

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA
Sesión 17ª, en martes 17 de julio de 1990
Ordinaria
(De 16:15 a 18:47)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y
BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario

--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz Danyau, César
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Sule Candía, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 40 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 15a., ordinaria, en 10 de julio en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 16a., ordinaria, en 11 de julio en curso, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece nuevas normas sobre terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo. (Calificado de "Suma Urgencia").

2.- El que establece normas sobre organizaciones sindicales.

3.- El que establece normas relativas a negociación colectiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Pasarían a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Como no tengo experiencia en el Senado, quisiera consultar cuáles son las tareas a las que se va a abocar la Comisión de Trabajo, si no se ocupa en dichas iniciativas.

¿Por qué vamos a estudiar esas materias en Comisiones unidas si no las ha analizado en primera instancia aquella a la que corresponde realmente el tema, que es la de Trabajo?

Me gustaría que se me informara al respecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa ha tenido en consideración...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la verdad es que dimos nuestro asentimiento para que el primer proyecto, por introducir modificaciones a un Código -el del Trabajo- y, eventualmente, para evitar una discusión mayor acá en la Sala, fuera conocido, en virtud de su urgencia, por las Comisiones de Constitución y de Trabajo, unidas. Pero a los otros dos no tiene por qué darse el mismo trato.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Lavandero hace presente, entonces, que la primera iniciativa, calificada de "Suma Urgencia", es, a su juicio, la que debería ser vista por las Comisiones unidas, y las dos restantes, por la Comisión de Trabajo, a la que específicamente corresponde la materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, desconozco los tres textos, pero ellos se refieren a temas que modifican el Código del Trabajo. Sea que se integren o no a este cuerpo legal, enmiendan normas pertenecientes a su contenido. Y la misma razón que rige para el proyecto sobre término del contrato de trabajo rige, también, para el que modifica el régimen sindical o la negociación colectiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la verdad es que la Mesa ha procedido en forma adecuada al proponer que estas materias pasen a la Comisión de Trabajo unida con la Comisión de Constitución, porque los tres proyectos dicen relación a un Código. Y la costumbre del Senado, cuando se trata de modificaciones a esta clase de cuerpos legales, es oír a esa última Comisión. De manera que me parece acertada -repito- la disposición de la Mesa.

No estamos enterados del texto de las iniciativas que figuran en la Cuenta con los números 2 y 3, por lo que no puedo, en realidad, dar una opinión cabal a su respecto en cuanto al problema planteado. Pero no me cabe duda de que la primera, la cual conocemos, es un asunto que corresponde a ambas Comisiones. Y la Mesa ha acertado al proponer que éstas funcionen unidas para estudiarla, ya que ha sido calificada de "Suma Urgencia" por el Ejecutivo, aspecto al que me voy a referir una vez que termine este debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que el primer proyecto, por su urgencia, pase a las Comisiones de Constitución y de Trabajo, unidas, y que los otros dos, los cuales no han sido objeto de la misma calificación, sean enviados a la Comisión de Trabajo, para resolver más adelante si serán sometidos, asimismo, al conocimiento de la Comisión de Constitución?

Acordado.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra acerca de la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Queremos hacer presente en forma pública, y a través del Honorable Senado, nuestra petición al Primer Mandatario para que retire la urgencia de la iniciativa que establece nuevas normas respecto de la terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo.

En efecto, señor Presidente, ésta es una materia que se ha discutido larga y públicamente durante semanas entre entidades empresariales y organismos sindicales, así como entre ellos y el Ejecutivo; y nosotros, que hemos sido elegidos por el pueblo específicamente para legislar, también tenemos necesidad de oír a las representaciones sindical y empresarial chilenas. Felizmente, siendo éste un país democrático, no existe un monopolio en ninguna de las ramas del Congreso, de modo que queremos disponer del tiempo suficiente para conocer la opinión de personeros de los diversos sindicatos que van a verse tocados por la ley en proyecto; la de asociaciones carentes de organización sindical que corresponden a diversas actividades de la producción, sean comerciales, agrícolas, mineras o industriales, y la de los gremios.

Creemos, señor Presidente, que el Senado merece esa consideración, por lo cual, a través de la tribuna que nos da esta Sala, deseamos hacer

presente al Primer Mandatario -reitero- que estimamos importante el retiro del trámite de urgencia a este proyecto, para que ello nos permita, en una materia tan relevante y trascendental, no sólo pensar en nuestra posición y analizarla seriamente, sino contar con la posibilidad de oír a todos los sectores interesados.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Quiero decir respecto de este tema algo que estimo muy importante -y lo voy a señalar no sólo para el sector laboral del país-: la materia que nos ocupa ha sido planteada desde hace varios años por los trabajadores de todas las tendencias, tanto aquellos organizados en la Central Unitaria como los que apoyaron al Gobierno anterior. Y todos, unánimemente, han pedido modificar la ley laboral en este aspecto. Por lo tanto, me parece que aquí no sólo se trata de escuchar a las organizaciones sindicales, sino también al conjunto de los trabajadores chilenos.

Pero deseo agregar algo más: los empresarios han planteado públicamente, asimismo, que a la brevedad se fijen las reglas del juego. En este mismo Senado se han pronunciado discursos pidiendo que ellas se determinen cuanto antes en materia laboral para que se pueda invertir, para que se pueda seguir produciendo.

Y quienes somos Parlamentarios de la Concertación hemos pedido que se separen, precisamente, los proyectos de ley, con el objeto de solucionar un problema social grave y que se agudiza día a día: los despidos masivos en los últimos meses y semanas, producto -según dicen los señores empresarios- de la inseguridad en este ámbito, especialmente por la posibilidad de que se dicten algunas normas que modifiquen las reglas del juego relativas a ese punto.

Por lo tanto, creemos que para llevar tranquilidad al país, para llevar tranquilidad, incluso, a los inversionistas, es conveniente resolver este problema.

Quiero señalar, además, que ésta no es una materia nueva -y ello se ha hecho presente-, pues ha estado sometida a la discusión pública: varios Honorables Senadores, como también Diputados y jefes de partidos políticos, han opinado al respecto; ha habido un debate largo entre empresarios y trabajadores; ha participado el Gobierno, y han intervenido todos los sectores involucrados en la vida nacional, de manera que éste es un tema del cual se tiene pleno conocimiento. Y para llevar tranquilidad al país, para solucionar rápidamente uno de los problemas que hoy día afectan la relación entre el mundo laboral y el sector empresarial -reitero-, es necesario resolver a la brevedad.

Pienso que hoy día el Gobierno ha acogido el clamor de muchos chilenos - más allá del movimiento sindical, inclusive- para dictar una norma que, con el consentimiento de quienes hoy día estamos en el Parlamento, regule una relación vital para que Chile pueda seguir produciendo en tranquilidad y en paz. La paz social requiere que se resuelvan estas materias, por lo que estimo procedente la "Suma Urgencia", precisamente, para el proyecto de ley en cuestión.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Siento estar en desacuerdo con el señor Presidente de la Comisión de Trabajo -espero que no se repita esta situación en la tramitación respectiva-; pero la verdad es que pareciera que no entendernos bien lo que es un sistema democrático.

El Gobierno anunció una legislación -el propio Presidente de la República lo dijo aquí, en este mismo salón, el día 11 de marzo- que ha demorado 120 días en presentar, lapso en que la ha discutido con las organizaciones gremiales y empresariales. Y no me parece un buen camino su criterio de que nosotros, que somos los legisladores en la democracia y con quienes se debe debatir y analizar, los que tenemos la responsabilidad en la redacción de los artículos mismos, en estudiar su implicancia para el desarrollo económico del país y su efecto en una mayor o menor cesantía, en concordarlos con la legislación vigente, dispongamos sólo de diez días para ocuparnos en el problema, sin acceso directo -nosotros, los representantes del pueblo- para entendernos con los dirigentes sindicales, ni para oírlos, y con una información parcial y por referencia, a través de los medios de prensa, acerca de las negociaciones entre trabajadores y empresarios, y del Presidente de la República con ellos.

Señor Presidente, solicito que, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, se haga llegar al primer Mandatario nuestra petición de que retire la urgencia para el proyecto aludido a fin de que podamos ejercer a cabalidad nuestra responsabilidad como legisladores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, la idea central que plantea el Honorable señor Díez me parece compartida por los Senadores de estas bancas. Tenemos que hacer un esfuerzo para que la legislación que estamos dictando obedezca al espíritu que se advierte en el país, después de oír a los diversos sectores interesados.

En el ámbito laboral, especialmente, como es costumbre en democracia, resulta relevante conocer las opiniones de los dirigentes sindicales, de los sectores empresariales y de los profesores de Derecho de las distintas universidades, que mucho tienen que aportar en una materia de esta naturaleza, en la que se tiende, además, a legislar con carácter permanente,

para restablecer elementos de equidad en la relación laboral que permitan desarrollar un clima de productividad y de justicia.

Al mismo tiempo, creo que los Senadores de Renovación Nacional no dejarán de percibir la situación de inquietud e incertidumbre existente, sensación avalada por cifras demostrativas de que hay despidos. Algunos de éstos se fundan en la política de ajuste, lógicamente, que el país ha conocido; pero otros son ocasionados por la actitud de un sector de empresarios no maduros respecto de las nuevas condiciones que se dan en el país, quienes entienden que los cambios que se avecinan en la legislación laboral los van a perjudicar en la administración de sus empresas. Ellos están equivocados, pero, en el hecho, se está produciendo una situación -reitero- que afecta el clima de entendimiento y tranquilidad en el país.

En consecuencia, señor Presidente, por lo menos los miembros de la Comisión de Trabajo de esta Corporación tenemos la decisión de abocarnos a nuestra tarea todos los días, si es necesario, de manera continuada, para poder oír a todos los sectores involucrados. Y ya que nuestros Comités han tomado el acuerdo de que participe la Comisión de Legislación, invito a los Honorables colegas que la integran a sumarse al esfuerzo que estamos dispuestos a realizar -con las correspondientes autorizaciones de la Sala para que sesionemos en forma simultánea-, a fin de que no haya ningún dirigente sindical ni empresarial, como tampoco profesores destacados en el ramo, que no pueda plantear su opinión.

Y, si notamos, señor Presidente, que decrece, por una parte, el clima exagerado que están creando algunos empresarios, el cual genera una gran inquietud y efervescencia en los trabajadores, y advertimos en la Comisión, por la otra, que nos hace falta una adecuada ilustración proveniente de algún sector, yo estaría dispuesto a compartir la petición del Honorable señor Díez respecto de algún tiempo adicional, pues nuestra actitud es la de trabajar con la mayor seriedad posible. Pero me parece relevante que hoy día nos aboquemos al estudio del proyecto de acuerdo con la calificación de la urgencia efectuada por el Ejecutivo, al cual le compete hacerlo, desde el punto de vista constitucional, sin perjuicio de que en nuestra labor podamos tener la flexibilidad necesaria.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero aclarar una situación. Cuando se nos consultó hoy en la mañana acerca de este punto, el Honorable señor Díez reclamó por la calificación de "Suma Urgencia" de que ha sido objeto el primer proyecto.

Siempre hemos dicho que quien debiera calificar la urgencia, es el Congreso y no el Ejecutivo. Desgraciadamente, la Constitución de 1980 entregó esa facultad a este último.

Frente a tal hecho y por la circunstancia de haber llegado la iniciativa con la calificación mencionada, el Honorable señor Díez nos dijo: "Este proyecto debe ir, naturalmente, a la Comisión de Trabajo y después, a la de Constitución, con lo cual quedaría un tiempo muy exiguo para tratarlo." En una especie de transacción, aceptamos que de su estudio se encargase una Comisión unida de ambas, para que se contara con el tiempo suficiente. Entonces, me parece extemporáneo que ahora, en circunstancias de que llegamos a ese acuerdo, el Honorable señor Díez -quizás pensándolo mejor después, o con los demás Senadores de su Partido- cambie su posición y reclame más tiempo.

La verdad es que el acuerdo para que dichas Comisiones funcionaran unidas fue precisamente el que acabo de explicar, a fin de evitar el problema del corto tiempo que deriva de la calificación de "Suma Urgencia". De manera que es preciso ser consecuentes con la determinación que adoptamos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el Comité Independiente de 8 Senadores adhiere a la petición del Comité Renovación Nacional en el sentido de solicitar al Presidente de la República que retire la calificación de "Suma Urgencia".

La iniciativa se refiere a la terminación de los contratos de trabajo, materia sumamente compleja, de grandes consecuencias, tanto para el sector laboral como para el empresarial. Y, por lo mismo, el Senado deberá dedicar a su estudio todo su esfuerzo, y oír tanto a las representaciones de los trabajadores como a la de los empresarios, al igual que, tal como se ha recordado en esta Sala, a los profesores universitarios de Derecho del Trabajo.

Por eso, señor Presidente, nuestro Comité adhiere -reitero- a la petición al Presidente de la República de que retire la calificación mencionada.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que la importancia y trascendencia de la legislación laboral a la cual tendremos que abocarnos no escapa a la atención de ninguno de los señores Senadores. Creo que ésta es la pieza legal más importante que nos ha tocado tratar respecto del mundo económico. Lo es mucho más que la reforma tributaria, y será, probablemente, una de las más relevantes que nos corresponderán estudiar en el ejercicio de nuestras funciones.

Estimo, también, que una normativa de esa naturaleza no puede ser analizada parcialmente. Esto significa que los tres proyectos de ley ingresados al Senado y el presentado en la Cámara de Diputados conforman un todo armónico y coherente que debe ser estudiado en su globalidad. En consecuencia, pretender dar a una de sus partes un trámite distinto del resto no me parece la forma más correcta de enfrentar la tarea.

En seguida, pienso que la legislación laboral no sólo afecta a trabajadores y empresarios. Y, en lo relativo a ambos, las que deben ser oídas no son únicamente sus organizaciones principales -por respetables que sean-, sino que también, en un país democrático como Chile, en donde existe pluralismo tanto a nivel laboral como a nivel empresarial, muchas instituciones representativas de ambos sectores que aún no han podido manifestar su opinión respecto de una legislación que indudablemente los va a afectar. El conjunto de disposiciones que nos ocupan dice relación, asimismo, en forma muy significativa, a otros sectores de la sociedad que no han tenido hasta ahora ninguna oportunidad de participar en este debate, y con la cual deben contar, sin duda, en el Senado y en el Congreso Nacional, puesto que, en último término, nosotros somos representantes de todos los chilenos y no solamente de parte de ellos.

Ahora, el argumento de que en los próximos 9 años -es decir, durante esta década- se van a incorporar a la fuerza de trabajo un millón y medio de chilenos, de los cuales 550 mil aproximadamente serán mujeres, significa un desafío muy importante para nuestra sociedad y nuestra economía. La capacidad para proveer empleos con condiciones dignas, salarios adecuados y potenciales de progreso constituye tal vez el reto más importante que puede enfrentar un país en vías de desarrollo y que ha tenido experiencias tan dolorosas en materia de desempleo, como Chile en el pasado.

En cuanto a lo que decía el Honorable señor Hormazábal, si el solo hecho del anuncio de la ley en proyecto hubiera provocado despidos masivos, de lo cual discrepo -creo que el incremento en uno por ciento de la tasa de desempleo durante estos últimos tres meses obedece, en lo fundamental, a las consecuencias de una política de ajuste económico iniciada con anterioridad al actual Gobierno, y también, a que no se ha sabido consolidar las condiciones de estabilidad y tranquilidad que requiere una economía para mantener su ritmo de desarrollo-, ello constituye una razón adicional para estudiar con mayor profundidad el contenido y alcance de dicha iniciativa, y en ningún caso, sería un motivo para someter la tramitación a plazos no prudentes, inconciliables con la necesaria maduración y análisis que ese texto requiere.

Finalmente, creo que en esta materia debemos privilegiar, sin duda, la calidad por sobre la premura. Todos los Honorables Senadores -estoy seguro- van a estar dispuestos a laborar cuanto sea preciso para lograr aprobar una ley conveniente al interés nacional. Desde este punto de vista,

la oferta de un trabajo extraordinario es innecesaria, pues todos estamos dispuestos a realizarlo; pero sin la espada de Damocles de un plazo que, dadas la importancia y trascendencia de esta legislación, es obviamente insuficiente. Por eso, adhiero a las palabras del Honorable señor Díez y de otros señores Senadores en el sentido de solicitar al Presidente de la República que retire la calificación de "Suma Urgencia".

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sólo deseo formular una consulta a los Honorables colegas que quieren pedir el retiro de la urgencia.

En apariencia, las argumentaciones que aquí se han dado son razonables, pero también lo son las que fundamentan el criterio opuesto. Y pienso que a nadie se le escapa el hecho de que ésta no es una materia que pueda quedar librada "sine die" a su discusión. De modo que mi consulta tiende a saber si estos Honorables colegas tienen en mente algún plazo alternativo, o bien, estarían pensando, como acaba de decir el Honorable señor Piñera, en dejarla sin plazo o entregada a la tramitación normal de cualquier proyecto de ley.

El señor DÍEZ.- ¡La "Simple Urgencia" le daría preferencia en las Tablas de las Comisiones!

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, en primer lugar deseo manifestar que el Comité Unión Demócrata Independiente también solicita a Su Excelencia el Presidente de la República retirar la calificación de suma urgencia que ha dado al proyecto, sumándose, en tal sentido, a la petición formulada por Renovación Nacional y por el Comité Independiente de 8 Senadores.

Hago presente que las razones que aquí se han proporcionado no me parecen atendibles para dicha calificación. Es necesario considerar que ningún empleador en su sano juicio despide a un trabajador por maldad o por un sentido antisocial; como tampoco ningún empresario en su sano juicio contrata a un trabajador en un raptó de bondad o de sentido social. Las contrataciones y los despidos obedecen a la apreciación de los empleadores acerca del aporte de quienes se piensa contratar o despedir a la productividad de una empresa. No es una cuestión de sentimientos la que mueve en esta materia.

Sin embargo, si nos atuviéramos al temor expresado por los Honorables señores Ruiz De Giorgio y Hormazábal, estimo que tampoco se actuaría con realismo al calificar de "Suma Urgencia" la iniciativa. Es necesario tener en cuenta que la opinión pública está informada hace ya largos meses o varias

semanas de que va a dictarse una legislación en el sentido fundamental que hoy se ha concretado a través del proyecto. Es necesario tener también en cuenta que, aun con el trámite de suma urgencia, el despacho de la normativa en cuestión por ambas ramas del Congreso, hasta su estado de promulgación por el Gobierno, va a tomar el tiempo suficiente para que, si existiese la voluntad extraña que se supone en el sentido de despedir trabajadores por un sentido antisocial algunos empleadores exactamente igual pudieran ejercer esa facultad en el lapso de varias semanas que demorará ese despacho. No creo que la impida la calificación a que se ha hecho referencia, la cual sí presenta, en cambio, todos los inconvenientes que han señalado los Honorables señores Díez y Piñera, respecto de los cuales no quiero abundar, para no ser reiterativo y evitar alargar esta discusión.

Sólo deseo observar al Honorable señor Hormazábal que, a mi modo de ver, no sólo en esta materia sino en todas las relacionadas con trabajo intelectual, no es igual el lapso prudencial en que se va decantando el juicio acerca de un asunto que similar tiempo acumulado en horas sucesivas de labor a lo largo de todo el país. Así como no es lo mismo dictar un curso en 50 clases sucesivas desarrolladas en una semana que hacerlo a lo largo de un año lectivo completo, donde se va asimilando el tema y madurando la materia, el resultado que obtenga una Comisión del Senado, de la Cámara o de cualquier órgano colegiado que trabaje todos los días a razón de Díez horas en cada jornada no será igual que el conseguido laborando en forma normal y teniendo tiempo para aclarar los distintos puntos de vista que se expresen; para consultar pareceres también fuera de la Comisión (que es otra realidad a la que todos debemos atender, como parte de nuestras responsabilidades), y para llegar finalmente a una opinión que sea el fruto de una maduración suficiente del tema.

Por eso, adelantándome a lo que preguntaba el Honorable señor Papi, tenía pensado sugerir que, en definitiva, pidiéramos al Presidente de la República una calificación de "Simple Urgencia". Creo que ello es lo razonable, pues da una señal de prioridad, no solo desde el punto de vista reglamentario para la ordenación de la Tabla, sino también desde el ángulo jerárquico en cuanto a lo que el Gobierno desea que se trate con especial atención y rapidez, pero dentro de lo razonable. Me parece que la "Suma Urgencia" no es lo procedente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, es indudable el interés que todos los Comités tenemos en el buen tratamiento de estos proyectos, tanto del que viene calificado de "Suma Urgencia" como de los otros dos.

De las intervenciones de los diversos señores Senadores, queda claro que en el texto de estas iniciativas está el interés, no sólo de los trabajadores y de los empresarios, sino también del país en su conjunto.

Nadie puede prejuzgar en cuanto a que las diferencias existentes entre la calificación que ha hecho el Gobierno y las proposiciones discrepantes de tres Comités puedan estar orientadas a un propósito distinto del de buscar la eficiencia y el buen rendimiento para que estas iniciativas se despachen como la ciudadanía desea que finalmente suceda.

Señor Presidente, en el bien entendido de que las discrepancias son más bien de apreciación en cuanto a fases metodológicas o a tratamiento en el tiempo, quisiera que aplicáramos el procedimiento que hemos tenido oportunidad de utilizar en situaciones parecidas.

Estoy sorprendido por el hecho de que este debate se desarrolle en la Sala, cuando hemos tenido ocasión de discutir la materia en Comités. Propongo entonces, señor Presidente, que al término de la presente sesión se convoque a los Comités para analizar in extenso el mejor tratamiento que debe darse a dichos proyectos, con lo que podríamos, de común acuerdo, solicitar al Presidente de la República que modifique la calificación de "Suma Urgencia" o, por el contrario, arribar a un planteamiento que sea el producto del consenso de la Corporación.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hay una proposición del Honorable señor Navarrete.

Sobre ella, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, formularé dos observaciones.

Primero, quiero hacer presente al Honorable señor Hormazábal que, al pedir para el Senado más de diez días a fin de discutir un asunto de esa importancia cuando el Ejecutivo ha demorado más de 120 días en someterlo a nuestro conocimiento, lo que estamos haciendo es, no sólo facilitar y posibilitar un trabajo serio del Congreso, sino también defender el prestigio de este Poder del Estado.

Sé que la bancada de la Concertación ha criticado muchas veces (a mi juicio, injustamente) la Constitución por creer que en ella se asigna al Parlamento un papel disminuido. Y yo le pido que, siendo coincidente con su propio criterio, nos ayude a hacer pesar el papel que el Congreso debe tener como órgano legislativo.

Por tanto, no parece prudente que, mientras los empresarios, los trabajadores y el Ejecutivo toman más de 120 días para discutir el tema, se nos quiera circunscribir a 10 días, lapso en que no podríamos oír a todos los sectores ni sopesar la gravedad de lo que estemos aprobando y su

coordinación con el resto de la legislación, principalmente con los restantes proyectos.

Y la segunda observación -muy breve- tiene por objeto para levantar un cargo que indirectamente, y quizás sin pensarlo, me hizo el Honorable señor Lavandero.

Cuando esta mañana fui a la Presidencia a hablar con el señor Presidente de la Corporación y con Su Señoría, sobre el proyecto en cuestión, en conocimiento de la tradición del Senado de que las enmiendas de Códigos se tramitaban de todas maneras a la Comisión de Legislación, pedí que hiciéramos un estudio conjunto, porque, según me habían informado, la iniciativa traía "Suma Urgencia". Esto no significaba un pronunciamiento mío acerca de la conveniencia o inconveniencia de esa calificación. Pero, frente al problema reglamentario que enfrenta el Senado, creí prudente dar mi opinión en la materia, sin que en el fondo hubiera negociación o compromiso alguno.

Al saber que vienen a la Cámara Alta los tres proyectos y que deben tratarse conjuntamente, considero una obligación moral, en mi calidad de Comité de los Senadores de Renovación Nacional, y después de consultar a ellos, hacer presente al Presidente de la República que el tiempo es exiguo; que no guarda relación con el prestigio y el funcionamiento del Congreso, y que no nos permitirá oír a nadie ni pensar sobre una materia tan grave y de tanta incidencia en el desarrollo económico del país y en la situación de los trabajadores actuales y de los trabajadores futuros, que también merecen nuestra atención. Porque estamos legislando, señor Presidente, no para una situación coyuntural, sino -y creo que todos los señores Senadores concuerdan en ello- para estructurar una normativa que dé estabilidad y permanencia a la relación laboral, que es muy importante para la marcha del país.

Por eso, insistimos en nuestra petición. No tenemos inconveniente alguno en reunirnos con los Comités, como sugiere el Honorable señor Navarrete. Y esperamos que en la sesión pertinente nuestra solicitud se transforme en la decisión unánime de los Comités de hacer presente ese punto de vista al señor Presidente de la República.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, aun cuando no conozco los textos de las iniciativas, creo saber el tema que tratan. Además, he seguido con mucha atención la discusión previa.

Me parece que es criterio concordante de todo este Honorable Senado el de que, respecto de la reforma laboral, debemos despachar un conjunto de leyes coherente. No podemos legislar en forma inconexa acerca de temas tan vinculados entre sí.

Sobre este particular, autoridades de Gobierno me han expresado (y no creo ser desmentido) su preocupación en el sentido de recibir la máxima cooperación para que se obtenga una legislación coherente al respecto.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque si hemos de oír -como es indispensable hacerlo- a sectores representativos del trabajo, de la producción, técnicos, gremiales, etcétera, no los vamos a estar llamando separadamente para cada una de estas iniciativas, todas las cuales, tienen gran conexión entre sí. Lo razonable es que opinen sobre los temas del despido, del régimen sindical y de la negociación colectiva, a los que se suma el relativo a las centrales sindicales, cuyo proyecto viene de la Cámara de Diputados.

Por eso, apoyando lo dicho por el Honorable señor Navarrete sobre la posibilidad de discutir el tema más detalladamente en reunión de Comités, quiero anticipar el punto de vista del Comité que represento en cuanto a que es del todo conveniente que los tres proyectos tengan una marcha paralela y a que sería absolutamente contrario a la eficiencia y rapidez del despacho el hecho de que uno de ellos tuviera calificación de urgencia, diferenciándose de los otros, pues eso entorpecería el proceso de consultas y dificultaría su despacho.

Más aún, señor Presidente, en lo referente al funcionamiento conjunto de ambas Comisiones, me parece que será muy útil (adicionalmente a la circunstancia de que se trata de la modificación de un Código), por el hecho de que, según entiendo, el proyecto relativo a régimen sindical contiene normas que reducen el derecho a negociar colectivamente a los trabajadores sindicados, lo que en primera instancia parece implicar un conflicto con la garantía del derecho a negociar que establece la Carta Fundamental. Por eso, es conveniente que el asunto se trate de esa manera en Comisión.

Muchas gracias.

El señor CALDERÓN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, aquí hay un punto trascendental que estamos discutiendo.

Tocar las campanas a rebato porque un proyecto es calificado de "Suma Urgencia" me parece, no diré inaceptable, pero sí estéril. Porque, según la Constitución de 1925, la facultad de calificar la urgencia de los proyectos correspondía al Congreso; y conforme a la de 1980, tal atribución pertenece al Ejecutivo. Y esa facultad es constitucional con la anuencia, el estudio y la dedicación del Senador señor Díez, quien es una de las personas que aprobaron la Carta Fundamental que nos rige.

El señor DÍEZ.- Y a mucha honra.

El señor LAVANDERO.-Por consiguiente, es increíble que ahora se venga a rechazar la calificación de "Suma Urgencia", en circunstancias de que se está ejerciendo una facultad constitucional.

Esa calificación puede tocar a este proyecto o a cualquier otro. Y en cada oportunidad va a aparecer un señor Senador, posiblemente de Renovación Nacional, y tal vez el Honorable señor Díez -quien cometió el desaguisado de permitir que las calificaciones las hiciera el Ejecutivo y no el Parlamento, como fue tradicional-, para reclamar por esta situación, que a nosotros no nos compete.

En consecuencia, este debate, más allá de que llegue a conocerse por las personas ubicadas en las tribunas y por el resto de la opinión pública, no tiene otra utilidad. De modo que terminemos con él. Y si a Su Señoría le parece desagradable o mala la "Suma Urgencia", hagámoslo presente al Ejecutivo, y punto. Pero no sigamos, pues llevamos casi una hora discutiendo sobre esta calificación.

Y quiero recordar por última vez al Honorable señor Díez que él es autor-como dice, "a mucha honra"- de esta Constitución, que a nosotros no nos gusta. El señor Senador colocó la disposición pertinente en la Carta Fundamental vigente, y ahora la rechaza. Y eso sucede porque Su Señoría en alguna ocasión legisló entre cuatro paredes, y no con 47 Senadores, como hoy tiene oportunidad de hacerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- En primer lugar, señor Presidente, quiero reclamar, porque le pedí la palabra hace un buen rato; algunos señores Senadores hablaron dos veces, y a mí no se me ha permitido hacerlo hasta ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Excúseme, señor Senador.

El señor CALDERÓN.- En segundo término, estamos de acuerdo en que el problema sea resuelto en sesión de Comités.

Sin embargo, nos parece que el hecho de que el Presidente de la República califique de "Suma Urgencia" uno de los proyectos y no los tres obedece precisamente a que debe estar pesando la inmensa cantidad de despidos que todos conocemos. Es cosa de visitar a las organizaciones sindicales o reunirse con ellas. La gente liga esos despidos a las leyes laborales. Es una posición o un sentimiento del mundo sindical que debe tomarse en cuenta. Lleva intranquilidad, y esto pesa para los trabajadores, para los empresarios, para el país. De manera que no hay "Suma Urgencia" para los tres proyectos: es para uno solo.

Por otra parte, creemos que la calidad del estudio puede compatibilizarse con la necesidad de la premura. En el tiempo que considera la "Suma Urgencia"

podríamos conseguir eso y, también, lo señalado por Renovación Nacional en el sentido de tener en cuenta la opinión de organizaciones sindicales, empresariales, etcétera.

Éste es un tema largamente debatido. Es verdad que son 120 días lo que ha demorado el Ejecutivo. Pero ese lapso deriva de que ha estado buscando el consenso. Y ha logrado algunos acuerdos, aunque no los suficientes ni todos los que hubiéramos querido. Sin embargo, algún consenso hay. Y por eso el esfuerzo del Gobierno en esos 120 días. Pero se parte de un consenso; se parte de una discusión; se parte de un análisis llevado a cabo por empresarios, trabajadores y Ejecutivo. El estudio en el Parlamento, entonces, no parte de cero, sino de un análisis acabado. Todos nosotros tenemos relaciones con ese mundo. De manera que allí hay antecedentes sobre esto, y el Congreso debe considerarlos.

Creo que no existe incoherencia al plantear primero uno de los proyectos y después los otros dos. El mismo Senador señor Thayer -vuelvo a decirlo-, quien plantea esta posición, tiene un pensamiento coherente sobre la legislación del trabajo. Y, aunque se discutan separadamente estos temas, su pensamiento es global, y no requiere necesariamente juntar los tres proyectos para tener un pensamiento sobre el conjunto de las materias.

Por eso, creo que, con buena voluntad, Renovación Nacional podía haber cedido a la "Suma Urgencia" que el Presidente de la República reclama, teniendo en cuenta el clima nacional formado a raíz de la discusión de las leyes laborales.

No obstante, como todos estamos aquí para ser positivos, me sumo a la sugerencia de analizar el problema en reunión de Comités.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Sólo para reiterar lo planteado por el Comité Radical y solicitar que se acoja la petición del Honorable señor Navarrete, por ser inconducente este debate. Estoy seguro de que a nivel de Comités se podrá encontrar una alternativa que concilie las posiciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que ha habido una extensa discusión sobre el tema. Está fuera de la facultad del Senado calificar las urgencias, y hay objeciones de algunos Comités a la "Suma Urgencia" que Su Excelencia el Presidente de la República pidió para uno de los proyectos.

Me parece que, si no hubiera opinión en contrario, sería prudente que el acuerdo sobre el tiempo que necesitan las Comisiones para estudiar las iniciativas fuera acordado en sesión celebrada por los Comités al final de esta reunión.

El señor DÍEZ.- Pero siempre estaríamos circunscritos a los diez días de la "Suma Urgencia", señor Presidente.

Y vuelvo a decir que esto no es un rechazo -porque no tenemos facultad para rechazar-, sino una petición al Presidente de la República. Todas las facultades que la Constitución confiere a los distintos Poderes del Estado están dadas sobre la base de que se ejercen razonablemente. Y creemos que en este caso tenemos derecho a pedir que el Primer Mandatario considere la situación y vuelva atrás, quizá, en su idea de la "Suma Urgencia".

Por lo demás, el Honorable señor Lavandero debe recordar que esta Constitución y todas las del mundo no se pueden escribir por mil personas, sino por unas pocas. Y me honro de haber formado parte del grupo que redactó ésta, que el país está empezando a apreciar, Honorable colega.

También quiero recordar a Su Señoría que la Carta Fundamental fue aprobada en un plebiscito. Y, además, que cuando los partidos políticos plantearon modificaciones a ella, ninguno lo hizo a lo concerniente a las urgencias.

Me parece importante dar al Presidente de la República la facultad de señalar al Congreso qué proyectos requieren mayor urgencia en su despacho. Y sigo pensando igual, aunque el Jefe de Estado no sea de estas bancas. Pero eso no obsta a que, razonablemente, los miembros del Parlamento puedan representarle la forma como ejerce estos derechos que le otorga la Constitución y que se relacionan con su responsabilidad de gobernar el país.

En consecuencia, señor Presidente, insistimos en que nuestra petición se transmita, en nombre del Comité Renovación Nacional, al Jefe del Estado. Y esperamos la respuesta antes de tener una reunión de Comités para fijar la forma como vamos a distribuir el plazo.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa sólo está en condiciones de tramitar las peticiones que se hagan al Primer Mandatario en nombre de los Comités.

Por lo tanto, daremos curso a la solicitud formulada a Su Excelencia el Presidente de la República por los Comités Renovación Nacional, Unión Demócrata Independiente e Independiente para que extienda el plazo de la iniciativa en cuestión.

Sin perjuicio de eso, me permito invitar a los representantes de los diversos Comités a una reunión inmediatamente después de terminada esta sesión, para ver si se puede llegar a un acuerdo.

El señor DÍEZ.- Iremos con el mayor agrado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ahora bien, señores Senadores: no he querido intervenir en el debate, pero debo precisar una cuestión de hecho.

El Honorable señor Díez ha dicho que el Primer Mandatario anuncio aquí este proyecto el 11 de marzo. Quiero recordar al señor Senador que el 11 de marzo se llevó a efecto aquí una ceremonia muy distinta. En verdad, Su Excelencia el Presidente de la República lo anunció el 21 de mayo, lo cual, según mis cálculos, hace que no sean 120 días, sino 56.

Sólo quería hacer esa rectificación.

Continúa la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su asentimiento a la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que proponga a ambas Corporaciones las normas reglamentarias a que se refiere el artículo 20 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 67 y 68 de la Constitución Política de la República; y, para tal efecto, ha designado a los cinco integrantes que señala.

--Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don José Ruiz De Giorgio en relación con los problemas que afectaron a la ciudad de Punta Arenas con motivo del reciente temporal.

Del señor Ministro de Educación, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Nicolás Díaz en relación con la creación de un museo con obras del escultor señor Samuel Román Rojas.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la parte desglosada del proyecto de acuerdo, iniciado en moción del Honorable Senador señor Urenda, que modifica el Reglamento del Senado (véase en los Anexos, documento 4).

--Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor VALDÉS (Presidente).- Informo a la Sala que los Comités Parlamentarios acordaron autorizar a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones para sesionar simultáneamente con la Sala el miércoles 18 de julio, a las 16:30, con el objeto de continuar el estudio del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.696 y establece normas relativas al transporte de pasajeros.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor VALDÉS (Presidente).- Asimismo, los Comités, por unanimidad, acordaron tratar en esta sesión el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, en cuya parte desglosada recae el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de que se acaba de dar cuenta, que fue aprobado por unanimidad.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo (moción del señor Urenda)

En primer trámite, sesión 3a., en 27 de marzo de 1990

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, justicia y Reglamento (parte desglosada), sesión 17ª, en 17 de julio de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

El artículo 144 del proyecto de Reglamento, relativo a las votaciones secretas, señala en su inciso segundo lo siguiente: "Asimismo, la votación será secreta cuando, antes de su inicio, uno o más Comités así lo solicite."...

La verdad, señor Presidente, es que la importancia de una votación secreta no tiene relación con este planteamiento, dado que ella significa, en definitiva, que la opinión pública o quienes estamos en la Sala no podamos conocer la posición asumida sobre determinada materia por quien ejerza el derecho de pronunciarse en esa forma.

No me parece claro que un Comité pueda solicitar, antes de su inicio, que la votación tenga carácter secreto. Al contrario, estimo que sería más lógico que la solicitud para declararla secreta fuera formulada por la mayoría de la Sala.

Hago presente el punto, porque me parece que sería lo más razonable respecto de esta cuestión.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Deseo hacer una sugerencia de orden general y, posteriormente, una observación de carácter específico sobre las palabras del Honorable señor Romero.

En primer término, dada la naturaleza del proyecto que nos ocupa, me parece que lo lógico sería que lo aprobáramos en general en esta sesión. Porque no cabe sino aprobarlo, desde el momento en que el Senado debe tener un Reglamento, y no podría pensarse que se rechaza en general la iniciativa.

Aprobado en general, podríamos fijar plazo hasta mañana -o hasta cuando se estimase prudente- para los efectos de presentar indicaciones específicas. Porque, tratándose de un tema reglamentario, son muchos los puntos de detalle que se abordan y que pueden ser objeto de indicación por parte de algún señor Senador.

Eso, como observación general. De lo contrario, podría producirse en esta sesión un debate muy desordenado sobre los más variados aspectos que cada cual quisiera comentar en torno de lo que se propone.

Específicamente, respecto de la observación del Honorable señor Romero, me gustaría fundamentar cuál ha sido el predicamento de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para hacer su sugerencia.

Frente al dilema de si las votaciones del Congreso o de sus ramas deben ser públicas o secretas, hay dos maneras de aproximarse a él. Una primera forma de analizarlo y resolverlo es considerar que lo que estamos haciendo aquí como Senadores -o como Parlamentarios en general, si lo extendemos a la Cámara de Diputados- es una función política que tiene una analogía muy directa con la que realiza el ciudadano elector cuando concurre a las urnas a sufragar para elegir a las autoridades, sean unipersonales o colegiadas. Siempre se ha pensado que es de la esencia de un régimen democrático que el voto del pueblo sea secreto. Y, si consideramos válida esa analogía para un cuerpo colegiado como el Senado -que resuelve materias políticas y actúa en la órbita política sobre la base de decisiones también políticas de quienes estamos aquí-, la votación secreta debiera ser la norma general, salvo que hubiera acuerdo unánime para votar en forma pública. Pero si hay un Comité que desee hacer valer su derecho a que la votación sea secreta, ella debe realizarse de este modo, porque ésa es la filosofía fundamental de cómo se vota en un órgano político, siguiendo la analogía que he hecho con el sufragio popular.

Otro enfoque -distinto del primero y contrapuesto a él- es el de asimilar la votación de un órgano como el Senado a las resoluciones que adoptan los

Tribunales de Justicia en sus instancias colegiadas, donde siempre cada Ministro deja constancia de cómo ha votado.

Puestos frente a ese dilema, nos pareció que nuestra función se asimila más al carácter secreto que reviste el voto popular que a la naturaleza siempre pública que tiene el fallo de los Ministros de los Tribunales colegiados que ejercen la administración de justicia. Y por esa misma razón -si se observa bien la proposición;- , en el caso de aquellas facultades de carácter jurisdiccional o semijurisdiccional que tiene el Senado y que están contempladas en el artículo 49 de la Constitución Política en sus números 1), 2) y 3), se sugiere que la votación deba ser siempre pública. Nos parece que la votación debe ser pública, por ejemplo, cuando el Senado se pronuncia sobre una acusación constitucional o acerca de la autorización para iniciar una acusación civil en contra de un Ministro de Estado por actos injustos que hayan causado perjuicio a un particular, porque en esos casos se está asimilando la función de esta Corporación a la de un órgano judicial, donde nadie puede esconder en secreto su veredicto, a diferencia del legítimo derecho a mantenerla en secreto cuando se vota políticamente materias del carácter señalado.

Para terminar, hago presente que el secreto del voto es un resguardo para quien desee conservarlo; a nadie le está impedido que manifieste cómo vota y que lo haga en forma pública. Y, ciertamente, todos nosotros realizamos campañas políticas en las que expusimos públicamente al país entero cuál es nuestro parecer. Y así como cualquier ciudadano lo puede hacer en el ámbito que desee -anunciar, por ejemplo, cómo votará en una elección popular-, de la misma manera puede proceder un Parlamentario. En consecuencia, no se trata de negar a nadie el derecho de decir cómo votará, sino de respetar el derecho de quien desee votar en secreto, si existen circunstancias que considera adecuadas para resguardar ese carácter.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo en aprobar en general el proyecto de Reglamento, pero estimo que la reflexión del Honorable señor Guzmán es totalmente equivocada, porque los Parlamentarios, como representantes populares, como mandatarios del pueblo, tenemos que responder ante quienes nos eligieron. Por tal razón, nuestros votos y posiciones siempre han de ser públicos.

Por lo demás, la publicidad no sólo se establece en el Código Orgánico de Tribunales, sino que tiene íntima relación con una verdadera democracia: en ella tiene que haber transparencia suficiente para que todos sepan, realmente, el pensamiento de cada cual.

En consecuencia, me inclino favorablemente a la sugerencia del Honorable señor Romero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha formulado una proposición para aprobar en general el proyecto de Reglamento tal como ha sido presentado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Si no hay observación, se aprobará en general.

Aprobado.

Asimismo, se ha propuesto dar un cierto plazo para estudiar los detalles y formular indicaciones. Sugiero que tal plazo venza el martes venidero, a fin de que la Sala analice las indicaciones en la sesión ordinaria de ese día.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, en general, cuando se presentan indicaciones hasta inmediatamente antes de las sesiones, siempre han existido algunas dificultades. Acogiendo el ánimo de que la iniciativa se resuelva rápido pero con tranquilidad, propongo que las indicaciones se formulen hasta el próximo lunes, lo que permitiría conocerlas con antelación a la sesión ordinaria del día siguiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para esa proposición?

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, entiendo que una vez formuladas las indicaciones el proyecto -al igual que todos- debe volver a Comisión para segundo informe. Por eso, me parece muy conveniente que ellas se presenten hasta el lunes para que la Comisión las examine el día siguiente, y si no son muchas, tratarlas en la sesión de Sala del martes o miércoles de la semana entrante.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay objeción, el plazo para formular indicaciones vencerá a las 13 del lunes para procesarlas y copiarlas en la tarde, y se entregarían a la Comisión...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Directamente, para ocuparse en ellas el martes y tratarlas en la Sala en la tarde de ese mismo día.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si es posible.

Si no hay oposición, así se procederá.

Acordado.

A continuación, el Honorable señor Anselmo Sule, en nombre del Comité Radical, rendirá homenaje en memoria del ex Alcalde de Talca, señor Enrique Castañón, recientemente fallecido.

Tiene la palabra el Senador señor Sule.

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX ALCALDE DE TALCA SEÑOR GREGORIO ENRIQUE CASTAÑÓN CASTAÑÓN. COMUNICACIÓN

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorable Senado, estimados colegas:

Cumplo con la noble misión de rendir, en nombre del Comité Radical, un sentido y póstumo homenaje en memoria del querido maestro y hombre público don Gregorio Enrique Castañón Castañón.

Don Gregorio nació en la nortina y hermosa ciudad de Antofagasta, y sus estudios, hasta recibirse de profesor normalista, los cursó en la cuna del radicalismo, en Copiapó. Su gran espíritu de superación lo motivó a buscar su permanente perfeccionamiento. Hizo diversos cursos en ese sentido hasta ser uno de los alumnos más destacados de matemáticas y física en la Universidad Técnica del Estado, en Talca. Posteriormente, inició su carrera profesional en las Escuelas de Antofagasta, Oficinas Salitreras de Pedro de Valdivia, José Francisco Vergara y María Elena. Llegó trasladado a Talca en 1955, ciudad donde fue profesor de varias escuelas básicas; Director de Primera Clase en la Escuela N° 1, desde 1964 a 1971; profesor de Matemáticas de los tres liceos fiscales (el de Hombres, el de Mujeres y el Nocturno), y en las especialidades de Gimnasia, Trabajos Manuales e Historia.

En el campo social, se destacó como periodista y comentarista deportivo en radios y diarios de Talca; dirigente de varias instituciones deportivas, artísticas, culturales, colonias escolares, de alfabetización y societarias; director del Club de Deportes "Rangers" de Talca; presidente de la Asociación Deportiva Escolar Primaria (ADEP), y director de instituciones de socorros mutuos.

En el campo gremial, integró el organismo denominado "Unión de Profesores de Chile", desde 1946 hasta su deceso. Posteriormente fue dirigente sindical en Antofagasta y Pedro de Valdivia. En Talca, durante cinco años consecutivos, fue dirigente del Colegio Regional de Profesores. Mientras fue Presidente Provincial del mismo organismo, se construyó el Mausoleo de Maestros, con 84 nichos, y se adquirió la Casa del Profesor. Al momento de su muerte era Secretario General Regional del Colegio de Profesores, reelegido el año pasado con la primera mayoría en la Región.

En el aspecto político, fue militante del Partido Radical desde 1942, iniciándose en la Juventud Radical de la ciudad de Copiapó; fue dirigente de la citada colectividad en Antofagasta y Pedro de Valdivia; en la ciudad de Talca desempeñó con éxito todos los cargos directivos del Partido, desde Presidente de la Asamblea hasta Presidente Provincial, en momentos difíciles para la República; y fue delegado permanente, elegido por las bases, en las Convenciones Nacionales del Radicalismo. Fue, asimismo, Presidente Regional del Frente Radical de Trabajadores de la Educación (FRATE); Presidente Provincial de la Unidad Popular y de la campaña presidencial del doctor Salvador Allende. En el actual período, ocupó el cargo de Secretario

Provincial del Comando de la Concertación. Entre 1971 y 1973 fue Regidor y Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, donde demostró su alta sensibilidad social y su permanente preocupación por los desposeídos.

El profesor Castañón fue un hombre ejemplar que dedicó su vida entera a sus vocaciones de maestro y de servidor público, y fue un eterno luchador por la restauración de la democracia en nuestro país.

La comunidad de Talca lo llora; quienes tuvimos la suerte de conocerlo y de ser sus amigos, también lo lloramos. Pero nos consuela el hecho de que sus huellas, su ejemplo y su recuerdo serán perennes.

Desde esta Alta Corporación, en nombre del Partido Radical de Chile, entregamos a su familia, a su esposa y a sus cuatro hijos los sentimientos más profundos de pesar. Y hoy, a una semana de su muerte, rendimos al gran maestro Castañón un póstumo homenaje, el mismo que se brinda a los hombres justos y buenos de la patria.

Ruego al señor Presidente que ordene comunicar nuestras expresiones a la familia de maestro Gregorio Enrique Castañón Castañón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor THAYER.- Y en el mío.

El señor DÍEZ.- También en el del Comité Renovación Nacional.

La señora SOTO.- Y en el del Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor CANTUARIAS.- Y del Comité Unión Demócrata Independiente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se hará llegar la comunicación respectiva a la familia Castañón, en nombre del Honorable señor Thayer y de los Comités Radical, Demócrata Cristiano, Renovación Nacional, Partidos por la Democracia y Socialista, y Unión Demócrata Independiente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En nombre del Senado, señor Presidente.

VI. INCIDENTES

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

RESPUESTA A UNA CAMPAÑA INNOBLE

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo voy a tomar tres minutos.

En los pasados días se conoció la declaración emitida por un oficial N.N., que ha motivado disgusto y protestas en todos los sectores, sea por el

contenido de lo aseverado, sea por la irresponsable conducta de ocultarse en el anonimato para abordar un delicado y conflictivo asunto.

Aquí, en el Senado, ha ocurrido algo en cierta medida similar. La semana pasada debí referirme a una carta suscrita por un señor Varas, bajo un carné de identidad número 3 millones y tanto, raya 3, en la que se me alude injuriosa y calumniosamente, ofendiendo también en forma grave la seriedad académica de quienes me sucedieron en la conducción de la Universidad Austral de Chile. Dicha carta, acogida por algunos medios de prensa, debí refutarla. Además, por ser delictual, me opuse a su inserción en la Versión Taquigráfica.

Declaro ante el Honorable Senado que hice indagar quién era efectivamente mi gratuito detractor, el señor Alejandro Varas, cuya cédula de identidad acabo de mencionar. El resultado de esta indagación es aleccionador y debo dar cuenta de él en este Hemiciclo: no existe tal cédula de identidad. La más cercana es una de igual número pero con clasificación distinta (raya 8 y no 3), y corresponde a don Gumercindo del Carmen Ojeda y Ojeda. Naturalmente, personas que se llamen "Alejandro Varas" hay innumerables en los registros, pero ninguna corresponde a la identificación de quien gratuitamente injurió y calumnió al Senador que habla y a la Universidad Austral de Chile.

Debo expresar, además, señor Presidente y Honorable Senado, que la Versión Extractada que se publicó el 14 de julio no estimó del caso hacer constar mi protesta por las ofensas al personal directivo de dicha Casa de Estudios Superiores y mi expresa solidaridad con quienes de manera ponderada y correcta procedieron a reorganizarla después de mi alejamiento, en esos difíciles días; entre ellos, el actual rector, recién electo, mi admirado amigo y profesor Erwin Haverbeck.

Como él -y muchos lo saben-, el 11 de septiembre de 1973 yo estaba en Santiago, donde debí permanecer hasta fines de ese mes, en espera del desenlace de las delicadas gestiones que realizaba el presidente del Consejo de Rectores, don Eduardo Boeninger, con la Junta de Gobierno que había asumido el poder. Sólo el 24 de septiembre pude regresar a Valdivia, pero con mis poderes en suspenso, pendientes del resultado de dichas gestiones.

Entre los días 25 y 26 de septiembre se elaboró en Santiago un detallado memorándum, que se hizo llegar, en nombre de los rectores, a la Junta de Gobierno. La reunión final tuvo lugar el 28 de septiembre. Dicho documento no fue aceptado por la autoridad militar y se nombraron rectores delegados en todo el país. Por lo mismo, los rectores de aquel entonces nada tuvimos que ver con las medidas de reorganización adoptadas en las respectivas universidades; mucho menos, con la acción de los tribunales militares. En cambio, porque consta en la memoria anual de 1973, juzgo que en la Universidad Austral de Chile se procedió con suma prudencia y rectitud. Pido que se haga constar también este testimonio, aunque sea en forma extractada, en la Versión Oficial respectiva. Es un deber de lealtad para con amigos que permanecieron en esa universidad y que afrontaron, con

valentía, prudencia y profundo respeto a la dignidad humana y universitaria, un momento particularmente difícil. No hay mejor prueba de que este aserto lo comparte la comunidad universitaria que la reciente elección como rector del entonces decano de la Facultad de Letras señor Erwin Haverbeck.

Señor Presidente, Honorables colegas:

Si es condición jurídica de mi cargo de Senador haberme desempeñado por lo menos durante dos años consecutivos como rector de una universidad estatal o reconocida por el Estado (lo fui por más de cinco años en la Universidad Austral de Chile), es condición moral haberlo hecho con limpieza y dignidad. Por eso he debido defenderme de lo expuesto en una comunicación infamante, que finalmente resultó ser apócrifa. Pero, sin ese debate -por momentos ásperos- la falsa y delictual acusación se habrá sumado a los muchos factores que contaminan nuestra renaciente democracia.

Reitero mi fe en que, con el esfuerzo mancomunado y la amistad cívica de los hombres de bien, conseguiremos aislar a las perniciosas minorías que no saben, no quieren o no pueden vivir en libertad.

Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

COMPETENCIA EXTRANJERA DESLEAL EN MINERÍA DEL CARBÓN. JUBILACIÓN ANTICIPADA DE TRABAJADORES MINEROS

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS.- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en el día de ayer sostuve una reunión con dirigentes sindicales de la carbonífera Schwager, en la ciudad de Coronel, oportunidad en la que se me solicitó transmitir a los Honorables miembros del Senado la grave situación por la que atraviesan, a raíz de la desleal competencia que han debido soportar en el último tiempo por parte de las industrias de carbón extranjeras -que en muchos casos reciben subvención estatal-, en términos tales que hoy resulta más conveniente comprar carbón importado que nacional, dada la diferencia de precio. Ello ha ocasionado graves perjuicios a la industria chilena, siendo imprescindible adoptar prontamente medidas concretas tendientes a proteger la producción interna y a los trabajadores comprometidos en ella.

Por esta razón, nos ha parecido oportuno el requerimiento que en tal sentido ha formulado esta Honorable Corporación -específicamente el Honorable señor Ríos- a las autoridades nacionales vinculadas con dicho sector, en orden a que se le informe acerca de la magnitud del problema que enfrentamos y las eventuales acciones alternativas que se pueden seguir en esos casos. Porque no es posible reclamar que las empresas nacionales respeten las reglas del juego, si conjuntamente no se disponen las medidas

necesarias destinadas a resguardar que igual actitud sea observada también por quienes ingresan sus productos a nuestro país.

Tenemos el deber de velar por que las referidas reglas del juego sean acatadas por todos, e impedir o frenar a tiempo la introducción de factores ajenos que distorsionen el funcionamiento de una economía libre y abierta.

Por otro lado, señor Presidente, existe otra inquietud que se me ha pedido transmitir al Senado, que dice relación con el problema de la jubilación anticipada que reclaman los trabajadores de la minería del carbón.

La historia previsional chilena contiene diversos antecedentes acerca de los errores, vacíos e imperfecciones en que se incurrió al dar respuesta a los innumerables requerimientos inherentes en el desafío de lograr una seguridad social justa, eficiente y oportuna.

En gran medida, las iniciativas emprendidas durante los últimos años trataron de corregir esos errores, salvar los vacíos y perfeccionar las normas legales dirigidas a garantizar la eficiencia, oportunidad y justicia de nuestra seguridad social.

Más allá de las inevitables diferencias que pudieran existir en el diagnóstico acerca de los logros concretos y efectivos obtenidos en tal sentido por la actual legislación previsional, todos parecen concordar en la necesidad de modificarla en ese aspecto. Con todo, nunca será suficiente el esfuerzo desplegado en este ámbito. Y siempre habrá nuevos y mayores desafíos que enfrentar para mantenernos en armonía con los tiempos modernos.

Mucho se ha insistido en torno al problema de la jubilación anticipada para los trabajadores de la minería del carbón. Inevitablemente, cada vez que alguna autoridad visita la zona carbonífera, este tema adquiere notoria actualidad, situándose en el primer plano de las noticias. Sin embargo, desafortunadamente para las personas involucradas y que trabajan en el área del carbón, el tema no ha pasado del ámbito de la noticia para traducirse en logros concretos.

Por nuestra parte, tenemos la sensación de que tal paradoja no obedece a una sensibilidad social precaria de dichas autoridades.

Nadie que haya conocido en el terreno la realidad en que se debate a diario el minero del carbón podría sustraerse a sus legítimas aspiraciones. Conocemos el entorno en que a diario se desenvuelven estos trabajadores. En rigor, la naturaleza de las faenas que les corresponde desarrollar no resiste comparación con otras actividades de la producción nacional. Ciertamente, la solución de la cuestión previsional planteada se impone con urgencia, por el hondo contenido humanitario subyacente en ella.

Sin vacilaciones ni reservas de ninguna especie, recogemos la inquietud de nuestros amigos del carbón. Una jubilación anticipada, que obedezca a un período de trabajo determinado -25 ó 30 años de servicios, por ejemplo-,

además de necesaria es justa, por cuanto la naturaleza de sus funciones en muchos casos hace ilusoria la posibilidad de jubilar a los 65 años de edad, requisito que hoy rige en términos uniformes para todos los trabajadores del país.

Con todo, un análisis profundo y serio de esta materia pasa necesariamente por reconocer que de nada serviría al trabajador del carbón una jubilación anticipada si conjuntamente con ello no se le otorga una pensión digna que reemplace su remuneración, en términos tales que le permita subsistir sin graves tropiezos junto a su grupo familiar. ¡He aquí la cuestión medular que ha inhibido todo intento en este sentido!

Es un hecho incuestionable que los montos de las pensiones han experimentado un notable incremento a partir del régimen previsional basado en el ahorro personal. Por ello, cualquier iniciativa en la materia forzosamente debe inscribirse en el marco del ahorro personal. Los regímenes previsionales alternativos que tuvimos la oportunidad de conocer en nuestro país demostraron hasta la saciedad su ineficiencia al no permitir pensiones dignas. Baste confrontar los beneficios previsionales entre el actual y los anteriores sistemas para constatar la efectividad de mi aseveración.

En consecuencia, una jubilación anticipada para los mineros del carbón se traduce en una interrogante precisa, a saber: cómo se logra que un trabajador, después de veinticinco o treinta años de servicios, reciba una pensión de monto similar a la de otro que jubila a los sesenta y cinco años de edad.

El actual régimen previsional está concebido de manera tal que un trabajador necesita cotizar aproximadamente durante 40 ó 45 años para obtener una pensión significativamente superior a la del antiguo sistema de las Cajas de Previsión.

Por consiguiente, al disminuirse el período de cotización a veinticinco o treinta años, como se propone para los trabajadores de la minería del carbón, debe necesariamente aumentarse el monto de las cotizaciones en la misma proporción, posibilitando, de esta forma, su jubilación en un menor espacio de tiempo, pero con pensiones similares a las comunes de la población laboral del país.

Se trata, por lo tanto, de un problema de recursos. Cualquier iniciativa legislativa debe estar en condiciones de solucionar dicha cuestión para poder ser considerada seriamente.

Por otra parte, de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional, corresponde al Presidente de la República la iniciativa exclusiva en esta materia. Ello significa que la solución al problema de los mineros del carbón debe originarse en el Poder Ejecutivo, lo cual no obsta, por cierto, a que los Parlamentarios que compartimos esta inquietud podamos formular sugerencias concretas al Gobierno, a fin de que despache a la mayor

brevedad posible un proyecto de ley que dé una solución definitiva al problema planteado.

En este sentido, subrayamos la urgencia que dicha iniciativa legal tiene para los hombres del carbón. Asimismo, reconociendo la justicia envuelta en la jubilación anticipada reclamada por ellos, advertimos acerca de la forma como debe abordarse esta materia. Aumentar el monto de las cotizaciones y hacerlas compartidas entre trabajadores y empleadores nos parece el camino más apropiado y rápido para ello.

Al respecto, hemos conocido el deseo y la disposición de los trabajadores del carbón en orden a materializar el referido proyecto en el sentido señalado. Tal alternativa permitiría a los mineros del carbón jubilar anticipadamente y contar con pensiones dignas, logrando, de esta manera, una auténtica seguridad social.

En base a lo anterior, señor Presidente, quisiera proponer a los Honorables Senadores de la Concertación presentes en esta Sala que transmitan al Poder Ejecutivo la necesidad de proceder al pronto estudio y envío al Parlamento de un proyecto que recoja la inquietud formulada precedentemente. Y, desde luego, invito a mis Honorables colegas a que nos comprometamos resueltamente a brindar todo nuestro apoyo a cualquier iniciativa presidencial que, recogiendo los anteriores lineamientos generales, se traduzca en un beneficio para los trabajadores del carbón.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor FREI (don Arturo).- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CANTUARIAS.- He terminado de usar la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Que el Honorable señor Frei intervenga en el tiempo de nuestro Comité.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, deseo referirme al tema expuesto por el Honorable señor Cantuarias, ya que hace 10 días tuve la oportunidad no sólo de reunirme con los mineros del carbón -invitado por ellos-, sino también de bajar al frente de trabajo de la mina de Schwager, en Coronel, acompañado de los Diputados del distrito señores Edmundo Salas y José Miguel Ortiz.

Durante 4 horas compartimos con los trabajadores en su propio lugar de actividad, donde comprobamos la rudeza y dureza de las labores que realizan. También pudimos apreciar las enfermedades profesionales que normalmente les aquejan: problemas a los oídos, por el barroteo y los dinamitazos; afecciones a las rodillas y a la columna, por la posición que

deben adoptar para extraer el mineral, y la neumoconiosis, vulgarmente llamada "silicosis", que es la enfermedad típica de los mineros.

A raíz de esa visita, nos entrevistamos con el Presidente de la República, con el objeto de solicitarle la presentación de un proyecto de ley tendiente a establecer la jubilación anticipada para dichos trabajadores -ya que sólo al Ejecutivo corresponde la iniciativa en esta materia-, y obtuvimos el compromiso de que el Ministerio del Trabajo estudiará una posible legislación al respecto, a fin de hacer realidad la ansiada jubilación a los 25 años de trabajo, o a los 55 años de edad, para quienes trabajan a mil metros de profundidad en la tierra y a 4 ó 5 kilómetros internados bajo el mar.

Repito: quienes estuvimos allí pudimos comprobar lo que significa trabajar en esas condiciones. Como digo, el Presidente de la República se comprometió con nosotros en hacer realidad esta vieja aspiración de los mineros. Los Parlamentarios de la Concertación, por lo tanto, ya hemos recogido la petición planteada por el Honorable señor Cantuarias, la conversamos con el Primer Mandatario, con los trabajadores, con la carbonífera Schwager y con las demás empresas mineras, y solicitamos al Gobierno la elaboración de una iniciativa legal sobre el particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- He presentado este problema, acogiendo una petición que se me ha formulado, porque también concurrí invitado, al igual que el Honorable señor Arturo Frei, a quien pude apreciar en los medios de comunicación saliendo de esas actividades.

Si el Honorable colega revisa la prensa local de ayer y hoy, podrá ver que hice algo similar, de modo que estoy seguro de que tenemos la misma percepción y sensibilidad en torno a este tema, y de que Su Señoría que podrá sumarse a esta iniciativa que los dirigentes y trabajadores del carbón me han pedido plantear en este Hemiciclo.

Como carezco de poderes de adivinación -me reconozco limitado en ese aspecto-, no podía conocer las acciones ejecutadas por el señor Senador. Agradezco todas las gestiones desarrolladas por Su Señoría. Respecto de ellas podré informar a los dirigentes del carbón que me las solicitaron que ya algo se ha adelantado y que, desde luego, cuentan con el resuelto concurso y apoyo del Honorable señor Arturo Frei.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Ortiz iba a hacer uso de la palabra en los minutos que restan al Comité Mixto; pero el tiempo de éste se encuentra prácticamente extinguido, de manera que, si el señor Senador puede intervenir en el turno que corresponde al Comité Renovación Nacional, no habría inconveniente.

Se ha informado a la Mesa que el Comité Partidos por la Democracia y Socialista no va a usar su tiempo en esta oportunidad. Tampoco lo hará el Comité Radical.

Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

SITUACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA NACIONAL

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, estos días hemos tenido algunos problemas derivados de la salud pública de Chile; y quiero referirme al tema.

En las postrimerías del medioevo, nace en Montenoro Novo, Portugal, Juan Ciudad. Dado el medio en que nace y vive, no alcanza educación ni fortuna; pero siente desde joven la llamada viva de la caridad. Su ignorancia y su pobreza no fueron obstáculo para repartir lo que no tuvo: luces y riquezas.

Conmovido por los enfermos y los pobres, funda en la Granada cristiana y morisca recién ganada para España, la Orden de Los Hermanos Hospitalarios. Esta se difunde por toda la Península Ibérica, y más tarde por los dominios de la Corona. Al conocer el Papa reinante a la sazón la obra de Juan Ciudad, lo llama "Juan de Dios", nombre que aún conservan algunos de nuestros hospitales, en honrosa tradición de gratitud.

Las exigencias de la medicina moderna, el vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología, en el curso de las últimas décadas, transforman radicalmente la atención de la salud. Ya no bastó la caridad; debieron intervenir el Estado y los Poderes Públicos. Hombres sensibles al dolor y a la enfermedad, estudiosos de la realidad, traducen en iniciativas legales su preocupación por el tema. Así se suceden la Ley del Seguro Obrero Obligatorio; la de Medicina Preventiva; la que modifica la 4.054, y crea el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud; la de Medicina Curativa, etcétera. Estas leyes, llamadas "sociales", constituyen elocuente muestra de que la salud traspasa las fronteras ideológicas y filosóficas en políticos que fueron fieles receptores de las necesidades populares.

Recordamos esta tarde al conservador Exequiel González Cortés, al socialcristiano Eduardo Cruz-Coke, al socialista Salvador Allende Gossens, los tres, miembros en épocas pasadas de este Honorable Senado. Recordarlos es un deber de gratitud y significa valorar su aporte a la medicina chilena. Si hoy podemos jactarnos de nuestro progreso en algunos indicadores biodemográficos, se lo debemos a éstos y a otros chilenos y chilenas que fueron verdaderos adelantados en la medicina social de América Latina.

Contrasta la sensibilidad de esos médicos-políticos con el enfoque dado al tema durante el Régimen pasado. De una medicina social y solidaria, se cambia a una economicista, que motiva incluso una recomendación del señor Fernando Volio Jiménez, mandado a nuestro país por la Comisión

de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que manifiesta en su relato: "Que se revisen los cambios habidos en el sistema de salud y seguridad social para corregir todo aquello que se puso en su conocimiento y que atenta contra los derechos y necesidades de la gente pobre". Lo anterior fue dicho en Ginebra, el 7 de marzo de 1986.

En efecto, hasta la reestructuración del Servicio Nacional de Salud y las nuevas modalidades impuestas por el Régimen, las cajas previsionales participantes en el sistema ofrecían una cobertura financiera total para los servicios de salud, y los beneficios eran independientes de la contribución individual, por lo que se producía una redistribución al interior de los participantes del seguro colectivo. Cuando las contribuciones no eran suficientes para el financiamiento de estos beneficios, el Estado contribuía al fondo común, además, por supuesto, del aporte para los indigentes.

Veamos las consecuencias del cambio de esa política que se verificó durante el Gobierno anterior. Para ello recurro al Programa de Renovación Nacional, página 7 -me baso en lo que ellos mismos dicen-: "El número de camas se ha mantenido estable en las últimas dos décadas, lo que significa una disminución relativa de camas por habitante. Eran 3,7 por mil habitantes en 1968," -período del Gobierno del Presidente Frei- "llegando a 2,7 por mil habitantes en 1987". Hasta aquí la copia textual del Programa de Renovación Nacional.

Sabemos, por otra parte, que el 85 por ciento de las camas de hospital son del sector público, y que el ideal es de 4 por cada mil habitantes. En dos palabras: al final de la década del 60 estábamos llegando al ideal, y 20 años después hemos caído al límite inferior, que no satisface siquiera las necesidades básicas de la población.

Los Honorables Senadores que conocen muy bien sus Regiones darán fe no sólo del déficit cuantitativo, sino del deterioro de infraestructura y de equipos, desabastecimiento del arsenal terapéutico, etcétera.

Quizás los chilenos estemos acostumbrados a esta condición. A los extranjeros les impacta. El doctor André Wynen, Secretario General de la Asociación Médica Mundial, al terminar su visita al Hospital del Salvador, dice: "Los hospitales que el Gobierno de Sudáfrica tiene para la población negra son muchísimo mejores que este que acabo de ver". Y a continuación, pregunta: "¿Qué fuerza mantiene a los médicos chilenos trabajando en medio de esta pobreza?". La respuesta puede ser que algo del espíritu de San Juan de Dios permanece aún entre médicos y personal que allí trabajan: pobreza, más un déficit alarmante de recursos humanos.

Revisemos una vez más el Programa de Renovación Nacional en la misma página 7: "El recurso humano contratado por el sistema estatal de salud se ha mantenido estacionario desde el año 1978, bastante por debajo del crecimiento poblacional".

Veamos entonces, algunos datos que ilustran lo anterior, algunas cifras y algunas fechas: población: 1982, 11.327.271 habitantes; 1990, 13.173.347 habitantes, según el Ministerio de Salud. En el curso de los últimos ocho años, el crecimiento demográfico ha sido cercano a los 2 millones. Se supone que un crecimiento paralelo debería haber tenido el personal hospitalario. Los números nos muestran una cruda realidad: dotación total del personal, año 1982, 61.164; año 1990, 59.833; médicos, 5.416 y 5.731 -un ligero aumento relativo-; enfermeras, 2.717 y 2.433; auxiliares paramédicos, 23.172 y 20.656, de acuerdo con los datos del mismo Ministerio.

Las cifras son elocuentes: este personal, agotado por un trabajo exigente y extenuante, disminuido en su número, lo está también en sus remuneraciones.

Esta crítica situación es una herencia del trato que el Servicio tuvo durante el anterior Régimen. Me atengo, una vez más, a documentos del Ministerio de Salud de la época. El oficio 161, del 4 de agosto de 1989, dice: "a) El gasto en salud del sector estatal llegó, en 1988, a ser sólo el 2.4 por ciento del producto geográfico bruto. Entre 1974 y 1988 se ha mantenido entre el 2.37, en 1987, y el 3.58, en 1982, con un promedio de 2.66 por ciento.

"b) El aporte fiscal, que en 1974 era del 1.92 por ciento de ese producto geográfico bruto, se redujo progresivamente año a año, hasta llegar en 1988 al valor más bajo, 0.86 por ciento.

"c) La relación cotización de trabajadores versus aporte fiscal ha variado desde 1 es a 4, en 1974, a 1 es a 1 en los años 1986 y 1988.

"d) Si se estima que el gasto en salud del sector público debe equivaler al 3.3 por ciento del producto geográfico bruto, debería o duplicarse el aporte de las cotizaciones -inaceptable, socialmente-, o duplicar el aporte fiscal".

Vistos estos antecedentes, nos parece que no son justas las declaraciones de los Parlamentarios de Oposición que fustigan con dureza la política de salud del Gobierno actual. ¿Por qué no mejoraron ellos las remuneraciones si teníamos, como afirman, un Chile con una bonanza económica extraordinaria?

Y a propósito, señor Presidente, de la corrección que Su Señoría hizo al Honorable señor Díez respecto a fechas y plazos, quiero recordar a los desmemoriados -típica mala memoria de los chilenos-, que critican como anacrónico el sistema de salud y la política actual, que ellos tuvieron 16 años y 6 meses para rehabilitarla, y que son ellos los causantes de este anacronismo. Y no es nuestra la responsabilidad, pues llevamos sólo 128 días -según mis cuentas-: nos deben, por lo tanto, 16 años, un mes y 22 días.

Al mezquino aporte fiscal ya anotado -sabemos que el Servicio Nacional de Salud es el eterno pedigüeño-,...

El señor DÍEZ.- Pero...

El señor DÍAZ.- Después discutimos el tema.

...se agrega el déficit ya señalado de recursos humanos, agravándolo todo por una equivocada distribución de médicos y paramédicos. En tanto en Santiago la proporción de médico-pacientes es de 1 por 800, en sectores rurales de nuestras Regiones es de 1 por 5 mil, e incluso de 1 por 6 mil. Con el Honorable señor Larre, aquí presente -que es miembro de la Comisión de Salud-, visitamos la X Región, pudimos así comprobarlo en comunas como Máfil y San Juan de la Costa. De seguro que cada uno de los Honorables colegas puede aportar lo suyo sobre el tema.

¿No tienen acaso los mismos derechos los chilenos rurales que los urbanos? Si el derecho a la salud está garantizado por la Constitución, ¿gozan aquéllos efectivamente de tal garantía? En la práctica, definitivamente no. Las provincias no tienen el atractivo de las grandes ciudades, y no basta el incentivo económico para atraer a los profesionales. Todos sabemos de la angustiosa búsqueda de un médico en los sectores rurales y de lo inútil muchas veces de este esfuerzo. Santiago es aún un imán poderoso, pese a su macrocefalia capital, complicada con una triple contaminación: la acústica, la aérea y la hídrica.

Señor Presidente, la Constitución Política de la República, en el artículo 19 del Capítulo III, asegura a las personas, primero, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica. Y, noveno, el derecho a la protección de la salud. Agrega éste: "El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo". Y en forma imperativa ordena: "Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud,"...

Recalcamos, señor Presidente, los principios fundamentales de nuestra doctrina en salud: solidaridad, por sobre todo; rol activo -y no subsidiario- del Estado; participación del sector privado como complementario del sector público; derecho a la salud para todos los habitantes, sin distinción de clases o nivel de ingresos.

Esperamos, señor Presidente, recuperar para los chilenos un sistema de salud que ha sido de tradicional prestigio y que nos honra. Y si el derecho a la vida es uno de los primeros entre los humanos, el derecho a la salud es el primero de ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 9 minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

PRIVATIZACIÓN DE GRUPO DE EMPRESAS CAP

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en este Honorable Senado muchas veces hemos visto defender exageradamente la actividad privada

versus la actividad estatal, y, por ende, las privatizaciones que se han realizado.

En esta oportunidad deseo referirme a un caso específico para que podamos apreciar hasta qué punto se puede llevar adelante una política privatizadora y los verdaderos escándalos que se pueden originar de la misma.

Por ejemplo, estoy seguro de que el proceso de privatización del grupo de empresas CAP constituye uno de los mayores escándalos económicos acaecidos durante el Régimen pasado. Este proceso de traspaso -en el curso del cual la Corporación de Fomento de la Producción sufre una pérdida gigantesca y, como contrapartida, los intereses privados pasan a ser sus principales accionistas, desembolsando cantidades muy por debajo de su valor (inferiores a las utilidades que han percibido desde ese momento)- necesita ser esclarecido a fondo. No puede permanecer en la impunidad total ni en esa zona tenebrosa y semioscura donde nada se sabe.

Al 30 de abril de 1986, antes de iniciarse el proceso de privatización, CAP S. A. de Inversiones tenía un patrimonio ascendente a 720 millones de dólares de su capital social, y la CORFO poseía el 83,28 por ciento de las acciones. El patrimonio de la CORFO en CAP podía, por lo tanto, cifrarse en 599,6 millones de dólares.

El traspaso de la mayoría accionaria de la CORFO se hizo, en lo fundamental, a través de tres operaciones. La primera fue un aberrante proceso de rescate de parte de sus acciones, en virtud de lo cual recibió 72,2 millones de dólares, bajando su participación accionaria en el "holding" de 83,28 por ciento al 51 por ciento. Como resultado de esta operación los accionistas privados de aquel entonces vieron aumentada su participación accionaria del 16,8 al 49 por ciento, sin desembolsar peso alguno. Desde luego, el patrimonio de estos accionistas se multiplicó fuertemente, subiendo de 120 a 317,4 millones de dólares. El regalo es claro: se hizo con cargo a la CORFO y, en definitiva, al erario.

Solicitamos de CORFO que se nos haga llegar el listado de los principales accionistas favorecidos en esa operación.

Posteriormente, esa Corporación procedió a efectuar una venta de acciones a los trabajadores del "holding", colocándose el resto de los títulos en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Por todas estas operaciones el ente estatal tuvo un ingreso de 105,1 millones de dólares. Dicho de otra manera, sólo obtuvo el 17,5 por ciento del patrimonio con que contaba en abril de 1986. La pérdida para la CORFO es millonaria: de más o menos 500 millones de dólares.

Peor aún, hay que hacer notar que la reforma tributaria -destinada a devolver parte de su poder adquisitivo a los trabajadores- en el primer año de su aplicación sólo tendrá un rendimiento de 350 millones de dólares. Sin embargo, ese solo "regalo" significó 500 millones de dólares como pérdida a

la CORFO. Pero ella ni siquiera recibió la cantidad que habría obtenido con las utilidades posteriores del "holding".

En 1987 CAP S.A. de Inversiones tuvo utilidades por 31,4 millones de dólares, las cuales en 1988 aumentaron a 61,8 millones de dólares, y en 1989, a 79,1 millones de la misma moneda. En el primer trimestre del presente año las ganancias alcanzaron a la operación de rescate; el "holding" tuvo utilidades por 188,2 millones de dólares. La CORFO, de haber mantenido su participación accionaria del 83,28 por ciento total, habría recibido por concepto de utilidades la suma de 156,7 millones de dólares, o sea, 51,6 millones más que con la venta, por darle ese nombre.

¿Cómo puede calificarse un hecho de esta naturaleza? Pedimos a la CORFO que nos informara sobre las autoridades que adoptaron las determinaciones que condujeron a una pérdida tan grande para el erario.

Mirado desde otro ángulo, estos hechos significan que CAP fue traspasada sin que sus actuales accionistas hicieran desembolsos reales, obteniendo en forma adicional ganancias extraordinariamente importantes.

CAP S.A. de Inversiones -y pienso que el señor Presidente entiende lo que estoy hablando, porque estas materias fueron conocidas por él en el pasado- hoy día es uno de los principales grupos económicos existentes en el país: su patrimonio al 31 de marzo pasado ascendía a 762,3 millones de dólares; actualmente posee 19 empresas filiales y 5 coligadas; su actividad se ha extendido de la producción y venta de acero y minerales de hierro y pellets a la actividad forestal y financiera. Durante el presente año ha adquirido el 35 por ciento de las acciones de Cintac y Aza, e ingresado al negocio de los seguros. Todo ello a partir de recursos públicos.

Al 22 de enero pasado, su principal accionista era Inversiones Suizandina S.A., con un 29,3 por ciento de su capital accionario. Inversiones Suizandina pertenece al Grupo Suizo Schmidheiny, uno de los mayores accionistas del Banco Credit Suisse, el cual comenzó a adquirir acciones de CAP S.A. de Inversiones el año 1987. Entre enero y julio de dicho año, la CORFO vendió en la Bolsa de Comercio de Santiago el total de los títulos de los "holding" que aún tenía en su poder. Estas acciones a ese momento poseían un valor libro de 317,6 millones de dólares, según el balance al 31 de diciembre de 1986. La CORFO obtuvo por esa venta apenas 31,1 millones de dólares.

De acuerdo al estado de situación actual de CAP, Inversiones Suizandina posee un patrimonio de 223,3 millones de dólares en la sociedad. Por lo tanto, su inversión inicial se ha triplicado en varias veces. Los representantes de inversiones Suizandina en el Directorio de CAP S.A. de Inversiones son Jorge Cauas, ex Ministro de Hacienda en el Régimen de Pinochet, y Karl Muggli, quien ocupa el cargo de Vicepresidente del "holding".

A la misma fecha, los otros accionistas individuales principales eran M.C. Inversiones Ltda., con un 6,2 por ciento de los títulos, y la Compañía Explotadora de Minas, con un 4,4 por ciento.

La Presidencia de CAP S.A. de Inversiones es ocupada desde abril pasado por su gerente general, Roberto Andraca. Ha sido un hecho de común ocurrencia con las empresas privatizadas que altos ex ejecutivos de las empresas estatales pasaron a ser...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- ...luego de un traspaso, ejecutivos o importantes accionistas de las sociedades ahora privadas. Es decir, aprovecharon los procesos de privatización en su directo beneficio.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo...

El señor VALDÉS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Como he sido aludido directamente, para información del Honorable Senado, quiero decir que fui abogado de la Compañía de Acero del Pacífico y su fiscal hasta el día 4 de noviembre de 1964. Y a contar de esa fecha no tuve relación con ella, ni de trabajo -porque asumí el Ministerio de Relaciones Exteriores- ni poseía acción alguna. De manera que lo ocurrido después en esa empresa no se vincula conmigo.

Muchas gracias.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo manifesté que el Honorable señor Valdés conocía los inicios y la gestación de CAP, porque sé, que él estuvo allí. No es que lo inculpara de lo sucedido después, sino que lo sostuve para que se acordara de los cambios que se han producido desde cuando el señor Senador participó en ella hasta la fecha.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco la aclaración, señor Senador.

El turno siguiente corresponde al Comité Renovación nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el honorable señor Lagos.

REPUDIO A PENETRACIÓN DE NAVES SOVIÉTICAS EN TERRITORIO MARÍTIMO NACIONAL. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional quiere manifestar su más enérgico repudio ante un hecho conocido por todo nuestro país a través de los órganos de prensa.

Me refiero a la penetración de naves soviéticas y de otras naciones, que permanentemente están violando nuestro territorio marítimo.

Esta situación quedó de manifiesto el sábado 14 del presente, oportunidad en que el patrullero "Janequeo", de la Armada chilena, detectó al pesquero ruso "Odishi" realizando faenas de pesca en nuestras aguas.

Este hecho reviste una inmensa gravedad, ya que no se trata de un caso aislado, sino que es algo que se viene repitiendo desde hace mucho tiempo.

Como Senador por la Primera Región he recibido muchas denuncias similares y el tema me preocupa particularmente.

Por eso, en esta oportunidad quiero brindar un reconocimiento a la Armada Nacional, ya que gracias a su intervención el país pudo rechazar este atropello a nuestra soberanía.

Por otra parte, este acontecimiento cobra mayor importancia en estos momentos, ya que se han reanudado las relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y, por lo tanto, como Poder Legislativo no podemos permitir que continúen estas violaciones. Debemos exigir un planteamiento concreto sobre el particular, que nos garantice que tal intromisión no seguirá siendo una práctica usual.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Renovación Nacional solicita que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que informe en qué términos se reanudaron las relaciones comerciales con la Unión Soviética en lo referente a esta delicada materia.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Renovación Nacional, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, voy a referirme en seguida a otro punto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar Su Señoría.

REMATE DE EMBARCACIONES ARTESANALES POR

DEUDAS CON CORFO. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, durante las reuniones realizadas en Iquique por la Comisión de Pesca, de la cual soy integrante, recibí la denuncia de los pescadores artesanales de la Primera Región -Arica e Iquique-, quienes me manifestaron su angustia ante la precaria situación en que se encuentran, ya que han sido notificados por la Corporación de Fomento de la Producción del remate de sus pequeñas embarcaciones por el no pago de sus deudas a esta Corporación del Estado. Es así como hace más de 10 días la embarcación de un pescador artesanal, cuyo valor comercial es de

2 millones 100 mil pesos, fue rematada en 300 mil pesos, quedando sin su herramienta de trabajo.

Las instrucciones del Departamento Jurídico de la CORFO son seguir con este sistema de remates por el no pago de sus deudas.

Señor Presidente, solicito oficiar en mi nombre al señor Vicepresidente de la CORFO a fin de que dé instrucciones a su Departamento Jurídico y se busque una solución a estos pequeños obreros del mar que están prontos a perder su herramienta de trabajo.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Recuerdo a los señores Senadores que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento, al término de cada discurso, el orador deberá expresar: "He dicho", para saber cuándo ha terminado su intervención y así no inducir a error a la Mesa y a los demás colegas.

Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

RECHAZO A UTILIZACIÓN DE EDUCACIÓN COMO INSTRUMENTO DE CONCIENTIZACIÓN POLÍTICA

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el viernes recién pasado el Secretario General del Partido Socialista, dirigiéndose a los profesores de su Partido, los instó a difundir y propagar la doctrina socialista.

Sin duda, es absoluta y perfectamente legítimo para quienes creen en ella invitar a propagar o propagar dicha doctrina. Sin embargo, tratándose de profesores encargados de la educación de los niños y jóvenes de nuestro país, esta invitación me parece extraordinariamente grave y atentatoria contra la libertad de conciencia.

La educación es el instrumento más poderoso de formación y progreso personal en una sociedad moderna. Es el pasaporte a las oportunidades del futuro. Todos sabemos que hoy día, a las puertas del siglo XXI, sin educación no hay verdaderas oportunidades. Por esta razón y por tratarse de los niños y de los jóvenes chilenos, estimamos que jamás se debe pretender utilizar este noble y poderoso instrumento, que es la educación, como un mecanismo de concientización política, cualquiera que sea la ideología subyacente.

En el pasado, a través de la tristemente célebre ENU, ya hubo intentos de utilizar la educación como un instrumento de concientización política, pero se enfrentó con la voluntad y reacción férrea y resuelta de la inmensa mayoría

de los chilenos y de las principales organizaciones de carácter religioso y moral de nuestro país.

Tengo plena conciencia de que el señor Jorge Arrate rectificó y clarificó sus conceptos, y no tengo ninguna razón para dudar de sus buenas intenciones. Sin embargo, cuando se trata de la libertad de conciencia -la más importante de las libertades- quiero, en nombre propio y del Comité Renovación Nacional, dejar absolutamente clara nuestra absoluta oposición a todo intento de instrumentalizar la educación, transformándola en un mecanismo de concientización política.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

MEJORAMIENTO DE LA SALUD EN CHILE

El señor PRAT.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Quiero brevemente referirme a las expresiones emitidas por un Honorable colega de otra bancada que me ha precedido en el uso de la palabra. El ha hecho una descripción dramática de lo que es la salud en Chile.

Me preocupa entrar en este tema por dos razones: en primer lugar, porque la verdad objetiva está quedando al margen del contexto de su exposición, y en segundo término, porque se está contribuyendo a generar una percepción muy peligrosa en cuanto a que los problemas sociales de Chile no tuvieran vías de solución. Como eso no es así, considero fundamental restablecer la verdad sobre este tema.

Cuando se habla de la salud y del gasto que el país hace en ese sector, debe esclarecerse cuál es el gasto total, cuál es el gasto fiscal, cuál es el gasto municipal y cuál es el gasto que efectúan los particulares.

Constituye una apreciación parcial el plantear que en Chile ha disminuido la atención de salud porque disminuyó el gasto fiscal, si, por otra parte, ha subido la proporción del gasto particular y se ha creado un gasto municipal en esta área.

También resulta importante determinar qué es salud. Si nos referimos a salud considerando solamente la atención en los hospitales y desconocemos que también se trata de salud cuando estamos instalando alcantarillados y servicios de agua potable, entonces estamos viendo parcialmente el tema.

En los últimos años, Chile ha hecho un gran esfuerzo respecto de la salud, y, por lo demás, debe establecerse que se trata de un tema que nunca dará

una plena y cabal satisfacción, pues así como crece el desarrollo de una sociedad y aumenta la esperanza de vida, naturalmente crece también la demanda de salud.

Al respecto, cabe destacar que Estados Unidos gasta 2.600 dólares por persona anualmente en salud, y que uno de los puntos más sensibles en la opinión pública de ese país es precisamente el tema de la salud, en circunstancias de que la población siente que está mal atendida. Frente a esa cifra, tenemos que en Chile, donde el ingreso y el gasto total promedio por persona es de aproximadamente 2.000 dólares, se gastan solamente 70 dólares por persona al año en salud, que es hasta donde alcanza nuestro presupuesto.

En cuanto a la salud durante el Gobierno pasado, deseo señalar que, por ejemplo, la mortalidad infantil, que en 1970 era de 82,2 por cada mil nacidos vivos, bajó a 19,1 fallecimientos por cada mil nacidos vivos; que la cantidad de leche y mezclas proteicas entregadas por el Servicio Nacional de Salud aumentó de 19 millones de kilos en 1972, a 32 millones de kilos en 1986; que el porcentaje de desnutridos sobre la población infantil bajo control, que en 1976 ya venía bajando y era de 15,9 por ciento, en 1985 alcanzó a 8,7 por ciento, y esto en circunstancias de que el porcentaje de la población total de los menores de 6 años bajo control subió de 73,9 por ciento a 78,1 por ciento. Cabe también destacar que la esperanza de vida al nacer, en 1970 era de 64,2 años de vida y subió a 68,28 años en 1985; que las estaciones médico-rurales llegaron a ser 1.180 el año 1987, a partir de un número insignificante y no registrado en 1973; que las consultas médicas, un elemento tan indicativo de la salud, subieron de 10.043 atenciones en 1970, a 18.546 atenciones en 1985; que las atenciones médicas por habitante al año significó haber subido de 1,4 en 1970 a 2,5 en 1986; es decir, las atenciones médicas -aparte de las urgencias- por habitante al año se habían más que duplicado y que, el 6,3 por ciento de mentalizar la educación, transformándola en un mecanismo de concientización política.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

MEJORAMIENTO DE LA SALUD EN CHILE

El señor PRAT.- Señor Presidente, Honorables Senadores:

Quiero brevemente referirme a las expresiones emitidas por un Honorable colega de otra bancada que me ha precedido en el uso de la palabra. El ha hecho una descripción dramática de lo que es la salud en Chile.

Me preocupa entrar en este tema por dos razones: en primer lugar, porque la verdad objetiva está quedando al margen del contexto de su exposición, y en segundo término, porque se está contribuyendo a generar una percepción muy peligrosa en cuanto a que los problemas sociales de Chile no tuvieran vías de solución. Como eso no es así, considero fundamental restablecer la verdad sobre este tema.

Cuando se habla de la salud y del gasto que el país hace en ese sector, debe esclarecerse cuál es el gasto total, cuál es el gasto fiscal, cuál es el gasto municipal y cuál es el gasto que efectúan los particulares.

Constituye una apreciación parcial el plantear que en Chile ha disminuido la atención de salud porque disminuyó el gasto fiscal, si, por otra parte, ha subido la proporción del gasto particular y se ha creado un gasto municipal en esta área.

También resulta importante determinar qué es salud. Si nos referimos a salud considerando solamente la atención en los hospitales y desconocemos que también se trata de salud cuando estamos instalando alcantarillados y servicios de agua potable, entonces estarnos viendo parcialmente el tema.

En los últimos años, Chile ha hecho un gran esfuerzo respecto de la salud, y, por lo demás, debe establecerse que se trata de un tema que nunca dará una plena y cabal satisfacción, pues así como crece el desarrollo de una sociedad y aumenta la esperanza de vida, naturalmente crece también la demanda de salud.

Al respecto, cabe destacar que Estados Unidos gasta 2.600 dólares por persona anualmente en salud, y que uno de los puntos más sensibles en la opinión pública de ese país es precisamente el tema de la salud, en circunstancias de que la población siente que está mal atendida. Frente a esa cifra, tenemos que en Chile, donde el ingreso y el gasto total promedio por persona es de aproximadamente 2.000 dólares, se gastan solamente 70 dólares por persona al año en salud, que es hasta donde alcanza nuestro presupuesto.

En cuanto a la salud durante el Gobierno pasado, deseo señalar que, por ejemplo, la mortalidad infantil, que en 1970 era de 82,2 por cada mil nacidos vivos, bajó a 19,1 fallecimientos por cada mil nacidos vivos; que la cantidad de leche y mezclas proteicas entregadas por el Servicio Nacional de Salud aumentó de 19 millones de kilos en 1972, a 32 millones de kilos en 1986; que el porcentaje de desnutridos sobre la población infantil bajo control, que en 1976 ya venía bajando y era de 15,9 por ciento, en 1985 alcanzó a 8,7 por ciento, y esto en circunstancias de que el porcentaje de la población total de los menores de 6 años bajo control subió de 73,9 por ciento a 78,1 por ciento. Cabe también destacar que la esperanza de vida al nacer, en 1970 era de 64,2 años de vida y subió a 68,28 años en 1985; que las estaciones médico-rurales llegaron a ser 1.180 el año 1987, a partir de un número insignificante y no registrado en 1973; que las consultas médicas, un elemento tan indicativo

de la salud, subieron de 10.043 atenciones en 1970, a 18.546 atenciones en 1985; que las atenciones médicas por habitante al año significó haber subido de 1,4 en 1970 a 2,5 en 1986; es decir, las atenciones médicas -aparte de las urgencias- por habitante al año se habían más que duplicado y que, el 6,3 por ciento de atenciones particulares al comienzo de la serie, subieron a 15,9 por ciento al término de la misma. Finalmente, hay otro tema que también debe ser considerado salud: agua potable y alcantarillado.

La cobertura de población respecto del agua potable, el año 1973, en lo referente al sector urbano, era de 68,6 por ciento, y el año 1986 había subido al 97 por ciento; en el sector rural, del 34,8 por ciento en el año 1973, creció, en 1986, al 70,3. Más del doble.

En lo referente al alcantarillado, en el sector urbano, el porcentaje de cobertura era en 1973 de 36,5 por ciento y, en 1986, subió al 77,4 por ciento, esto es, a más del doble.

Estos indicadores, que son cifras objetivas, reconocidas por los organismos internacionales, no pueden ser desconocidos.

Quiero hacer hincapié en una evidencia que me parece importante, sobre todo cuando se trata de una persona que tenga amplia influencia en los Poderes Públicos.

Un pueblo, un país, una sociedad mantiene la paz social en la medida en que la población más desamparada percibe que sus grandes necesidades cuentan con un camino para ser resueltas.

Nosotros vivimos una época, que culminó en 1973, en que se rompió la paz social porque se llegó a una situación en que la gran población perdió la esperanza en cuanto a que sus grandes necesidades pudieran ser resueltas. Quienes aspiraban a una casa, por ejemplo, perdieron la esperanza de obtenerla por vías normales, y optaron, entonces, por las "tomas" y atropellos.

Creo que en la medida en que desde las grandes instancias se vaya generando un ambiente de desesperanza, un ambiente de frustración nacional, se irá posibilitando nuevamente que Chile enferme y se rompa la paz social.

He dicho.

PRIORIDAD DE INVERSIONES PARA CIUDADES

INTERMEDIAS. OFICIOS

El señor PRAT.- Quisiera entrar, señor Presidente, a otro tema de muy distinta índole. Me pareció que no podía dejar pasar sin mayor comentario la intervención del Honorable Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Con motivo de que estamos en la fecha anual en que habrá que realizar la formulación presupuestaria, tanto en el nivel sectorial de los ministerios como en el regional mediante los Consejos Regionales de Desarrollo, deseo tocar un tema que me parece de la más alta importancia: privilegiar en las inversiones a las ciudades de tamaño intermedio.

En ningún caso es mi ánimo pasar por sobre las instancias que se requieren para formular los presupuestos anuales, pero quiero en esta alta tribuna manifestar la gran aprensión que existe en la población de esas ciudades y la gran importancia que este tema tiene para un desarrollo armonioso del país.

Defino como ciudades de tamaño intermedio a aquellas que van desde los 20 mil hasta los 100 mil habitantes. De mayor tamaño, ya las que tienen una dinámica propia para sustentarse, lo cual las saca del marco de ciudad intermedia. Dentro de ese marco incluimos también las que no son capitales regionales. Dichas ciudades intermedias son alrededor de 50 en el país, a lo largo de las doce regiones.

La filosofía que me lleva a invocar la conveniencia de un desarrollo preferente para ese tipo de ciudades, es que con ello se facilita el crecimiento armonioso del país.

Efectivamente, el marco de la vida cotidiana en esas ciudades es mucho más humanizado que en las grandes urbes. Asimismo, en ellas se evita el hacinamiento que hace que cuando hay pobreza ésta sea mucho más sórdida e intolerable. Significa también evitar la delincuencia, la cual aumenta en un medio más despersonalizado, que, naturalmente, facilita la impunidad.

La ciudad intermedia, facilita además la integración social, pues es manifiesto que en las ciudades de menor tamaño hay más convivencia entre las personas de mayores recursos económicos y cultura y aquellas otras desprovistas de recursos materiales. Por esta y otras razones, se llega a la conclusión de que, para el país, hay conveniencia de desarrollar este tipo de ciudades intermedias.

Para su desarrollo, sería necesaria la formulación de un plan nacional. Hay antecedentes al respecto. Cabe recordar, por ejemplo, el plan nacional de desarrollo rural que se llevó a efecto durante el Gobierno del Presidente Pinochet. Ello significó en el ámbito rural -como dije anteriormente-, llevar el servicio de agua potable a un 74 por ciento de la población rural; aumentar los rendimientos de las siembras de trigo de 17 a 30 quintales métricos; desarrollar la electrificación y la telefonía rurales; construir escuelas y postas; otorgar títulos de dominio y subsidios habitacionales. Es decir, hay ejemplos de cómo el Estado, en ciertas oportunidades, ha conformado una batería de proyectos para atender determinado sector y generar allí un desarrollo acelerado y prioritario. Esto mismo debiera llevarse a cabo respecto de las ciudades intermedias. Para hacerlo, hay que empezar por dar prioridad a los presupuestos sectoriales, tanto en lo referente a urbanización como en lo tocante a vivienda e inversiones públicas en general. También deben

reforzarse dos servicios básicos, como son los de salud y educación, y, naturalmente, incentivando la instalación de fuentes permanentes de empleo.

Es altamente deseable estimular también con incentivos de orden tributario, el establecimiento de industrias y fuentes permanentes de empleo en las ciudades de tamaño intermedio. Pero es necesario, asimismo, reforzar los servicios de salud y educación que ahí se prestan, puesto que muchas veces las empresas se ven limitadas en cuanto a trasladar a su personal medio y ejecutivo, por la carencia en esas ciudades de servicios como los que ellos requieren dentro de una economía de mercado, en ese ámbito de la función.

También es posible dar una asignación presupuestaria y un incentivo preferentes por la vía de la suplementación en los subsidios básicos vigentes, como lo son vivienda, educación y salud, a fin de generar en esas ciudades, con una batería de iniciativas las condiciones para un mejor desarrollo.

Quiero reafirmar, finalmente, señor Presidente, la legitimidad y la importancia de desarrollar iniciativas como las que estoy planteando. Es fundamental que el Estado y las leyes desarrollen grandes proyectos, como, por ejemplo (es una muestra tan evidente en ese sentido), lo que se está haciendo con la instalación del Parlamento en Valparaíso. Es una iniciativa sin duda futurista, que en lo inmediato a todos nos significa esfuerzos, y al presupuesto nacional también le implica sacrificio; pero que, sin duda, abre un camino de futuro altamente deseable para el país.

Bajo el mismo concepto, bajo la misma filosofía es que yo invoco lo anterior en relación a las ciudades de tamaño intermedio.

Agradeceré, señor Presidente, que se envíe copia de lo antes expresado a los Consejos Regionales de Desarrollo, al señor Ministro de ODEPLAN y al señor Ministro del Interior.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité independiente.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO 31

DE LA ESCALA ÚNICA

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en relación con la huelga que mantiene parte de los trabajadores de la Salud, algunos medios de comunicación han destacado dos hechos:

Primero, que esos funcionarios perciben una renta de 13 mil pesos, que sería la correspondiente al grado 31 de la escala única, cantidad inferior al ingreso mínimo.

Segundo, que el sector Salud es el único al que se ingresa en grado 31 de la escala única.

Sobre el particular, y para mejor conocimiento de este Honorable Senado, debo rectificar ambos hechos.

La renta del grado 31 de la escala única es de 31 mil 876 pesos y no de 13 mil pesos.

El grado 31 de la misma escala es el inicio de la carrera funcionaría en varios servicios del Estado, y no sólo en los de Salud. Entre otros, se inicia en grado 31 la carrera funcionaría en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el Registro Civil y en los servicios del agro.

Debo aclarar, señor Presidente, que lo anterior no significa emitir un juicio sobre el monto de las rentas antes señaladas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

EL ACUERDO MARCO Y LA VOLUNTAD DE RECONCILIACIÓN

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, pienso que en la inmensa mayoría del país existen hoy esperanzas fundadas en el comienzo de un futuro próximo de verdadera reconciliación. Reconciliación de verdad, reconciliación encarnada en actos. Me refiero al Acuerdo Marco que se alcanzó esforzadamente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara de Diputados, en relación con el conjunto de leyes que busca garantizar los derechos de las personas. Creo que, en la perspectiva del tiempo, la actitud política y moral de quienes concurrieron con su apoyo a ese acuerdo, tanto del Gobierno como de la oposición, será debidamente reconocida.

Secuelas derivadas precisamente de aquellas divisiones desgraciadas que el acuerdo buscaba finalmente dejar atrás, hicieron que éste fracasara. El pasado primó una vez más por sobre el futuro. Sé que incluso entre no pocos de quienes retiraron el apoyo que antes habían prestado a ese paso conciliador, hubo quienes lamentaron honda y sinceramente ese retroceso.

Sin embargo, aún es tiempo de recuperar la oportunidad que entonces se perdió.

Ya hemos visto, en las semanas que siguieron a aquel fracaso, con cuanta rapidez puede deteriorarse el clima de pacificación a que el país

mayoritariamente aspira. No entenderlo así sería cegarnos a lo que los tiempos piden.

La engañosa ilusión de que podemos avanzar hacia la consolidación democrática sobre una ola de odios reavivados se estrellará, tarde o temprano, contra una realidad dolorosa, que nosotros podemos evitar.

Un gesto auténtico y decidido de general perdón significaría inmensamente más como avance en la conciliación nacional que el hurgar en las heridas del pasado que algunos propician.

No nos engañemos. Persistir en ese hurgar no será inocuo. ¿Es realista pensar que tras ello no acecha la tácita aceptación de que se abran nuevas heridas?

La reconciliación, por el contrario, equivale a perdón recíproco. Porque cuando ha habido una pugna tan profunda como aquella que Chile vivió, es inevitable que ambos adversarios sufran las consecuencias de la misma. Todos nos condolemos por igual frente a las pérdidas irreparables. Pero precisamente su gravedad y su carácter irreversible nos ponen frente a un dilema moral y práctico: ¿Hemos de perpetuar el enfrentamiento, añadiendo a las pasadas heridas otras nuevas, que inevitablemente derivarán del intento de perseguir las responsabilidades de un sector, olvidando las del otro? ¿O haremos cuanto esté a nuestro alcance para ponerle fin, tendiéndonos la mano más allá del pasado?

Estoy profundamente convencido de que la necesidad del Chile de hoy es hacer primar la generosidad sin excepciones. Es sobre esa base que podemos comenzar a construir un futuro distinto. Hagámoslo, porque eso es lo único verdaderamente conducente a la pacificación. Sería ilusorio creer que un perdón unilateral podría significar para el país tranquilidad en lo venidero. Desde la perspectiva de la pacificación, lo sensato es conceder a todos un beneficio equivalente, porque todos compartimos la responsabilidad por ese pasado que no queremos repetir. De lo contrario, los efectos serán muy otros que los buscados.

Por cierto, actuar así supone el aporte de una cuota de sacrificio. De sobra conocidos son ya los argumentos que uno y otro pueden invocar. Pero las interminables mutuas imputaciones no nos llevarán a nada deseable. De nada nos servirán.

Hay otra consideración que no debería sernos ajena. Como Senado, encarnamos una parte fundamental de la nueva institucionalidad. Tenemos una responsabilidad ante el país. Tenemos facultades que pueden y deben ser decisivamente utilizadas en el curso del devenir nacional.

Llevemos, pues, a los hechos ese espíritu de conciliación. Busquemos sin reservas el consenso pacificador. Demos todos los pasos concretos que sean necesarios para llegar al reencuentro indispensable.

Cierto es que esos pasos, como todo lo trascendente, ofrecen riesgos para ambas partes:

Toda infracción que pasa sin llevar como consecuencia la correspondiente sanción jurídica conlleva el peligro de facilitar una posible reincidencia. Ese es el riesgo social, que pesa por igual sobre todos los sectores.

Toda decisión de los poderes públicos que desagrada a las minorías extremas conlleva el peligro de exacerbar la exaltación. Ese es el riesgo político.

Pero frente a eso se alza la posibilidad, no menos real y mucho más amplia, de los hombres y mujeres que, heridos por los actos de uno u otro sector, están, sin embargo, dispuestos a respaldar con su adhesión y su apoyo el perdón recíproco, para recomenzar una nueva vida como la que el país reconoció en otro tiempo.

¡Esa esperanza bien vale el riesgo de enfrentar los riesgos mencionados!

Hay para Chile dos futuros, muy distintos, que dependen de nuestra decisión: en uno de ellos, los viejos odios y sus secuelas seguirán campeando y llevando destrucción a todos los sectores; en el otro, tales odios serán sólo un triste recuerdo.

Porque creo firmemente en la incomparable superioridad moral y política de esa opción de paz, uniré mi apoyo al de quienes respaldan actos generosos y patrióticos de efectiva y pronta reconciliación, como lo es el referido Acuerdo Marco.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan 12 minutos al Comité Independiente.

El señor DÍEZ.- Nos los han cedido, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hará uso de su tiempo el Comité Renovación Nacional. Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

EXPLOTACIÓN ARTESANAL DEL LAGO GENERAL CARRERA

El señor ORTIZ.- Señor Presidente y Honorables colegas, quiero referirme en esta hora de Incidentes a una situación que se vive en la Undécima Región; más concretamente, en todas las ciudades y poblados ribereños del lago General Carrera, y muy en especial en las ciudades de Chile Chico y Puerto Ingeniero Ibáñez.

El lago General Carrera, como todos ustedes lo saben, es el más grande de Chile y el segundo más extenso de Sudamérica. Tiene una superficie aproximada de 3 mil kilómetros cuadrados, de los cuales 1.800 corresponden

a Chile y el resto a la República Argentina, donde se le conoce como lago Buenos Aires.

A las personas que integran las comunidades ribereñas del lago, les interesa que señale aquí en el Senado cuál es su actual situación. Viven momentos difíciles, empezando a crearse un grave problema de cesantía que puede, si no tomamos medidas oportunas, tornarse grave.

Quiero señalarles, Honorables colegas, que desde comienzos de la década de los años 60 en adelante, nuestro país, a través de diversos organismos o instituciones, logró y obtuvo poblar y repoblar las aguas del lago General Carrera con especies salmonídeas de la fauna dulceacuícola tales como la trucha Marrón o Fario; la trucha Arco Iris y, más recientemente, la especie salmón Sakura, cuyas ovas fueron importadas desde el Japón.

Durante casi treinta años, esta acción de repoblamiento del lago ha tenido importantes y positivas consecuencias. Existe actualmente un extraordinario aumento de las especies citadas, las que han tenido una adaptación excelente.

Sin embargo, y a pesar de todos los antecedentes señalados, nos encontramos con que nuestra legislación no permite la pesca artesanal con fines comerciales en sus aguas, lo que constituye un absurdo, ya que se puede perfectamente explotar, y la ley debe velar para que esta explotación sea racional, a fin de que pueda ser permanente.

Como Senador de una Región fronteriza, he escuchado opiniones, he recogido los antecedentes de personas conocedoras de la materia y he podido constatar que en la localidad vecina a Chile Chico, en el pueblo Los Antiguos, se han establecido, desde luego en forma absolutamente legal, dos empresas procesadoras y envasadoras de especies salmonídeas del lago, las que están exportando esos productos al exterior, sin perjuicio de su comercialización en Argentina. Debo agregar que recientemente, además, se ha instalado otra empresa procesadora de salmónes o truchas de este lago en la ciudad de Perito Moreno, distante 60 kilómetros de Chile Chico.

Estas tres empresas argentinas, sin embargo, no están repoblando las aguas del lago mediante la siembra de ovas o alevines, lo que en sí constituye una irregularidad en la explotación de las especies. Sólo se limitan a usufructuar de los recursos, producto del esfuerzo chileno, de manera que se hace absolutamente necesario conversar con las autoridades del país vecino para que tengamos una legislación común en la explotación de este lago fronterizo.

Quiero señalar, Honorables colegas, que en la comuna de Chile Chico y en otras ciudades ribereñas se está afrontando una crisis de cesantía, como consecuencia, principalmente, del retorno al país de trabajadores chilenos que se desempeñaban en la Patagonia argentina, quienes vieron minimizados sus ingresos a raíz de la hiperinflación existente en el país vecino. Además, otros debieron volver porque fueron despedidos, ya que

es sabido por todos nosotros que, lamentablemente, la hermana República Argentina atraviesa por una grave crisis, agudizando en estos últimos momentos aquel problema -según las noticias que hemos recibido por los distintos medios de comunicación- el hecho de que se piensa expulsar a más de 300 mil chilenos que estarían en situación irregular en lo que a sus papeles de permanencia se refiere.

Por lo tanto, resulta de la mayor conveniencia, como una manera de materializar un mejor y real aprovechamiento del recurso y de crear una fuente permanente de trabajo para un número importante de familias, modificar la ley vigente, permitiéndose la explotación artesanal de salmones y truchas.

En virtud de lo anterior, me permito señalar a este Honorable Senado que en el día de hoy ha ingresado a la Secretaría un proyecto de ley que he propuesto acerca de la materia a que he hecho referencia, de manera que será conocido por la Corporación en los próximos días. Solicito a mis distinguidos colegas que lo apoyen, por tratarse, naturalmente, de una iniciativa de bien para todo Chile y, en lo fundamental, para la Undécima Región.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan aún seis minutos al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:47.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción